

2017

Realidad de los asentamientos en la provincia de Huelva



Análisis, diagnóstico y propuestas

Mesa de la Integración



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
Delegación de Huelva



CODENAF
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África
التنمية والتعاون مع شمال إفريقيا



FEDERADA EN



REALIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Han participado en la elaboración de este informe: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asociación de Nuevos Ciudadanos por la Interculturalidad (ASNUCI), Cáritas, Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF), Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (FECONS), Huelva Acoge y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

Coordinación: María Hernández Morán.

Febrero, 2018.

Fotografía de portada: Pepa Suárez. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

PRESENTACIÓN

MESA DE LA INTEGRACIÓN

La **Mesa de la Integración** nace a finales de 2010, tras varios años de trabajo y acciones conjuntas de diversas entidades sociales de Huelva, dando a conocer y denunciando las precarias condiciones de vida de muchas personas en torno a los campos de producción agraria.

Los objetivos de la **Mesa de la Integración** son: coordinar las acciones y los recursos de las distintas entidades sociales que intervienen, de una u otra forma, en los asentamientos chabolistas de la provincia de Huelva y en temas migratorios, aunar esfuerzos para dar a conocer estas realidades a la ciudadanía de Huelva y denunciar la problemática existente en torno a las migraciones ante las distintas Administraciones Públicas.

La sensibilización y la denuncia han sido y son las señas de identidad de esta Mesa. Son múltiples las acciones que se han realizado desde 2010 para lograr los objetivos marcados, entre las que cabe destacar: reuniones con la Subdelegación del Gobierno en Huelva, Fiscalía de Menores, diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Diputación Provincial y Autoridades municipales, además de, la realización de jornadas con las personas asentadas, con temporeros y con temporeras contratadas en origen y distintos actos de sensibilización en la capital y en los pueblos de la provincia.

Actualmente, la **Mesa de la Integración** se encuentra compuesta por: Accem, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asnuci, Cáritas, Cepaim, Codenaf, Fecons, Huelva Acoge y Mujeres en Zona de Conflicto. De las cuales forman parte de la publicación de este Informe: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asnuci, Cáritas, Codenaf, Fecons, Huelva Acoge y Mujeres en Zona de Conflicto.



FEDERADA EN

Andalucía

Acoge



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ANÁLISIS TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LAS MIGRACIONES EN LA PROVINCIA DE HUELVA.....	8
1.1. Migración y flujos migratorios	8
1.1.1 Conceptos y tipo de migración.....	8
1.1.2 Las migraciones y los flujos migratorios en la provincia de Huelva.....	9
1.1.3 Un caso específico: migraciones provenientes de Italia.....	10
1.1.4 Perfiles migratorios específicos	11
1.1.4.1 Menores	12
1.1.4.1.1 Menores acompañados/as	12
1.1.4.1.2 Menores no acompañados/as	14
1.1.4.2 Ex tutelados/as	15
1.1.4.3 Centros de Internamiento de Extranjeros/as. Huelva como perfil Frontera	19
1.1.4.4 Migraciones y género	20
1.1.4.4.1 Mujeres y asentamientos	24
1.2 La Agricultura intensiva	25
1.2.1 Causa-efecto de la agricultura intensiva	25
1.2.1.1 El cultivo de la fresa y otros frutos rojos en la provincia de Huelva.....	27
1.2.1.1.1 La producción de fresas y otros frutos rojos en cifras.....	27
1.2.1.2. Campañas agrícolas de berries y empleo	28
1.3 La contratación en origen por contingente	29
1.3.1 Normativa y requisitos	29
1.3.1.1 Normativa	29
1.3.1.2 Requisitos	30
1.3.2 Los contratos en origen por contingente en la provincia de Huelva.....	31
1.3.2.1 La contratación en origen por contingente en cifras	32
1.3.2.2 Contratación en origen por contingente con Marruecos	34
1.4 Análisis de los asentamientos	40
1.4.1 Características comunes de los asentamientos	41
1.4.1.1 Estructura	41
1.4.1.2 Perfil de los/las asentados/as	44
1.4.1.3 Condiciones de los asentamientos	48
1.4.2 Características específicas de los asentamientos.....	49
1.4.2.1 Lepe	49
1.4.2.2 Lucena del Puerto	52
1.4.2.3 Mazagón	54
1.4.2.4 Moguer	57
1.4.2.5 Palos de la Frontera	58
2. NECESIDADES DETECTADAS	62
2.1 Vivienda	62
2.2 Higiene	63
3. INTERVENCIONES REALIZADAS/CONTACTOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS	65

ÍNDICE

4. ALTERNATIVAS/PROPUESTAS	68
4.1 Propuestas generales	68
4.2. Propuestas por áreas	69
5. CONCLUSIONES	71
6. BIBLIOGRAFÍA	73

INTRODUCCIÓN

La provincia de Huelva se caracteriza, entre otras cosas, por ser un referente en el sector agrario. Se trata de las bases de la economía onubense y llegó a generar en la campaña 2016-2017 una facturación de 395.150.000€¹. Mientras que en el resto de España y Andalucía el campo se ha mostrado como un mercado de trabajo en retroceso, en la provincia de Huelva la agricultura ha permanecido como una fuerza de trabajo que no solo se ha mantenido, sino que ha llegado a experimentar un leve ascenso, presentándose como un verdadero yacimiento laboral.

El crecimiento del sector agrícola, la favorable situación económica por la que atravesaba el país, junto con éxodo rural y al abandono del campo hizo que desde el año 2001 hasta el comienzo de la crisis económica² se comenzase a contratar de forma generalizada mano de obra de origen extranjero con el objetivo de cubrir los empleos vacantes.

A pesar del notable descenso de la contratación de personal extranjero para las labores agrícolas a favor de la contratación de mano de obra nacional durante los años de la crisis económica, el mercado de trabajo agrícola sigue siendo el principal ámbito en el que logran insertarse laboralmente las personas extranjeras que se encuentran en la provincia onubense. Esta realidad unida al alargamiento de las campañas (debido a la intensificación de los cultivos) es la que hace que cada año lleguen a Huelva miles de temporeros/as buscando una oportunidad laboral y que algunos/as de ellas hayan decidido asentarse en la provincia.

Sin embargo, las oportunidades laborales en el ámbito de la agricultura se enfrentan de cara con la extrema dificultad para encontrar una vivienda digna en la provincia. La dilatación de las campañas, la escasez de viviendas de alquiler, la reticencia de los/as onubenses a alquilar a personas de diferentes orígenes, la ausencia de alojamiento ofrecido por el empresariado para los/as contratados/as en Huelva y la inexistencia de dispositivos de acogida son las principales causas por las cuales los/las trabajadores/as foráneos/as recurren a los asentamientos de infraviviendas como lugar para vivir.

La mera existencia de asentamientos en condiciones indignas (sin luz, sin agua, sin saneamientos, inseguros etc.) en los que malviven, durante distintos períodos de tiempo, los/las temporeros/as del campo ya debería ser de por sí alarmante. Sin embargo, la situación es mucho peor cuando tenemos en cuenta la cronificación de dichos asentamientos a la que estamos asistiendo desde hace años. Es decir, ya no

¹ FEPEX (2016). El sector fresero de Huelva culmina la campaña con una producción de 294.650 toneladas y un aumento del 8% en facturación. Recuperado de: <http://www.fepex.es/noticias/detalle/sector-fresero-Huelva-culmina-campa%C3%B1a-aumento-facturacion-8>

² El comienzo de la grave crisis económica que ha atravesado y que sigue atravesando España se sitúa en el año 2008.

podemos hablar de personas que sólo viven en los asentamientos durante determinadas épocas del año, sino de personas que viven permanentemente en ellos, fenómeno que entra dentro del llamado *sinhogarismo*.

La situación de los asentamientos es bien conocida por las administraciones locales, autonómicas y nacionales, y ya se han producido diversas muertes debidas a lo inseguro de las construcciones (por ejemplo, provocadas por incendios). Además, en la actualidad viven menores acompañados y no acompañados en estos poblados de infravivienda y, también, jóvenes ex tutelados por la Junta de Andalucía.

1. ANÁLISIS TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LAS MIGRACIONES EN LA PROVINCIA DE HUELVA

1.1 MIGRACIÓN Y FLUJOS MIGRATORIOS

1.1.1 Conceptos y tipos de migración

Los movimientos migratorios forman parte de la evolución del ser humano y están presentes desde el inicio de las civilizaciones: grupos que se desplazan de un territorio a otro por diversas razones como pueden ser necesidades económicas, catástrofes sanitarias, cambio climático y sus consecuencias, conflictos bélicos, persecuciones etc.

La Organización Internacional para las Migraciones³ define la migración como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (2006: 38).

Iain Chambers considera la migración como: “un movimiento en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias e identidades que están sometidas a una constante mutación” (1994: 19).

Para Giménez Romero la migración es el “desplazamiento de una persona o conjunto de personas desplazadas de su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora” (2003: 20).

Las definiciones anteriores son diferentes pero complementarias, ya que nos muestran algunos de los muchos enfoques desde los que se puede mirar a las migraciones.

La OIM también las categoriza (2006: 39-40), diferenciando entre las migraciones irregulares, las clandestinas, las de retorno, las laborales o las económicas. Otros autores, sin embargo, realizan diferentes clasificaciones de las migraciones e incluso afirman que, a menudo, las razones para migrar son complejas y diversas.

En los asentamientos de migrantes de la provincia de Huelva detectamos que muchas de las personas que los habitan migraron por razones forzadas⁴ y que algunas de ellas lo hicieron por vías irregulares. A lo largo del presente Informe analizaremos esta realidad, comenzando por los tipos de flujos migratorios y las principales características de las migraciones que se producen en la provincia de Huelva, desde finales de la década de los noventa del pasado siglo XX.

³ En adelante, OIM.

⁴ “Un migrante forzado, es aquel que toma la decisión bajo la coerción, incluido el miedo de persecución y amenazas para la vida y el medio de vida. Puede ser consecuencia de causas humanas o naturales (movimientos de refugiados y desplazados internos así como desplazados tras desastres naturales o medioambientales, desastres químicos o nucleares, hambrunas o proyectos de desarrollo excluyentes) (Montaño Garcés, 2016:68).

1.1.2 Las migraciones y los flujos migratorios en la provincia de Huelva

La provincia onubense ha experimentado grandes cambios en los movimientos migratorios desde finales del siglo XX hasta la actualidad. En las últimas tres décadas, Huelva ha dejado de ser una zona de emigrantes para convertirse en una zona de migrantes.

El importante crecimiento y evolución que ha sufrido el sector agrícola del territorio⁵ ha sido, sin duda, la principal causa por la cual las personas migrantes deciden desplazarse hasta Huelva. Los numerosos puestos de trabajo que se ofrecían y se ofrecen desde este sector, el rechazo⁶ de los/las autóctonos/as a trabajar en las tareas agrícolas y la intervención tanto del Gobierno Español como de los Gobiernos de los países de origen de algunos/as de estos/as temporeros/as han sido y son los factores que han favorecido y favorecen la presencia de extranjeros/as en los campos onubenses. Sin embargo, es importante tener en cuenta que tanto la presencia de estas personas, cuantitativamente hablando, como el número de contratos que se realizaban y se realizan a migrantes en el sector agrícola, no se ha mantenido estables en el tiempo, sino que va han ido variando en función de los acontecimientos que se han producido a nivel social, político o económico.

Moreno Nieto distingue tres flujos migratorios que se han dado en la provincia de Huelva hasta el año 2008 (2009: 24a):

- **Desde finales de la década de los noventa:** incremento significativo del empleo de trabajadores migrantes marroquíes y subsaharianos.
- **A partir de 2002:** estos trabajadores pasan a ser sustituidos por mujeres procedentes de países del Este de Europa que son contratadas en origen.
- **A partir de 2006:** se comienza a realizar contrataciones en origen de trabajadoras de Marruecos, Senegal o Filipinas⁷.

A partir de 2008, con la entrada en recesión de la economía, el Gobierno y las Administraciones Públicas decidieron tomar medidas con el objetivo de paliar los efectos económicos negativos causados por la crisis. Una de ellas fue la reducción del número de contratos en origen por contingente con el objetivo de potenciar el trabajo entre los/las nacionales en detrimento de las personas extranjeras⁸. Esta medida fue muy cuestionada por diferentes organismos, entidades y por el conjunto de la población en general. Sin embargo, pese a las medidas empleadas para frenar las contrataciones, el número de extranjeros/as siguió aumentando en Huelva, aunque de una forma más pausada.

⁵ Lo desarrollaremos en el punto 1.2

⁶ En épocas de bonanza económica.

⁷ Polonia, Rumanía y Bulgaria, los países del Este de Europa con los que se realizaba la contratación en origen, pasan a formar parte de la Unión Europea en 2004 y 2007, respectivamente.

⁸ Entre esas medidas se encontraba la reducción del número de contratos en origen. En 2008 tan sólo se ofertó en el sector agrícola onubense 25.283 contratos en origen, cifra que contrasta con la registrada en 2007 que fue de 71.092 (Fuente: Subdirección General de Modernización de la Gestión, 2008. Documento interno; citado en: Gordo Márquez, M., 2008: 242).

Desde 2012 los datos sobre la población extranjera presente en la provincia de Huelva demuestran que, a pesar de la grave crisis económica que ha afectado gravemente a esta zona, la cifra de migrantes no paró de crecer, sobre todo entre las personas procedentes de Europa y África.

A partir de 2016 la población extranjera residente en la provincia de Huelva descendió en 5.949 personas. Este decrecimiento se ha hecho notar, prácticamente, en todas las nacionalidades, excepto entre las personas que proceden de África, cuyo número aumentó en 1.785 personas. El crecimiento de población entre los/las africanos/as se debe, en gran medida, al repunte de la contratación en origen por contingente⁹.

Podemos concluir afirmando que en la provincia de Huelva ha aumentado significativamente el número de migrantes desde finales de la década de los 90 hasta la actualidad. En tan sólo 15 años la población extranjera aumentó un 877%. Como CODENAF afirma, estas personas eligen vivir en Huelva dadas las numerosas oportunidades de empleos temporales que se ofertan en las campañas agrícolas.

1.1.3 Un caso específico: migraciones provenientes de Italia¹⁰

Desde 2015 se ha detectado en las campañas agrícolas de la provincia onubense un nuevo flujo migratorio que se caracteriza por estar constituido por personas mayoritariamente originarias de Malí y procedentes de Italia que llegan a Huelva con el objetivo de encontrar empleo en la agricultura. Dadas las dificultades de encontrar empleo en Italia en la actualidad¹¹ estas personas, que ya se encuentran con su situación administrativa regularizada en el país italiano, deciden migrar de nuevo hacia otro país europeo, en este caso a España, para poder ampliar así sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral y de mejorar sus condiciones económicas. Sin embargo, el hecho de tener permiso de trabajo o de residencia de larga duración en Italia, o en cualquier otro país de la Unión Europea¹² de los 22 que forman parte del *Espacio Schengen* no implica que puedan trabajar regularmente en España ya que es necesario cumplir una serie de requisitos¹³ para ello.

La falta de información provoca que estas personas inviertan todos sus esfuerzos (económicos y personales) en una nueva migración (intra-UE) que no sólo no les otorgará los beneficios esperados, sino que podría llevarlos a sufrir desde explotación laboral¹⁴ hasta la imposibilidad de regresar a Italia por no contar con los recursos económicos necesarios.

⁹ Ampliaremos la información de este tema en el apartado 1.3.2.

¹⁰ Según Huelva Acoge. .

¹¹ Información tomada de: DE QUIRÓS, L. (2016) y, SALAS ORAÁ, M. (2016).

¹² En adelante, U.E,

¹³ Para más información ver el Portal de inmigración de la U.E.

¹⁴ Ante la imposibilidad de encontrar un empleo regularizado, aceptan trabajos sin contrato lo que les sitúa en una situación de vulnerabilidad.

En los asentamientos de la provincia de Huelva la mayoría de estas personas que han llegado desde Italia suelen ser hombres con una edad comprendida entre los 19 y los 25 años y originarios de un país subsahariano¹⁵. Suelen indicar que migran desde Italia hasta España alentados por las esperanzas que familiares, amigos/as o conocidos/as le inculcan sobre las “enormes” posibilidades que tienen de encontrar empleo en la agricultura onubense.

Desde la Mesa de la Integración consideramos esencial que las personas extracomunitarias que viajan desde países comunitarios conozcan la situación en la que se encontrarán si deciden viajar a Huelva en busca de trabajo (situación documental irregular) sin lograr un permiso de trabajo específico para España.

1.1.4 Perfiles migratorios específicos

Las migraciones son, en sí mismas, un fenómeno complejo. Las dificultades que lleva consigo cualquier proceso migratorio son cuantiosas en todos y cada uno de los casos, sin embargo, estos obstáculos se agravan enormemente en el caso de ciertos perfiles migratorios. La vulnerabilidad social, la inseguridad y las complicaciones laborales y económicas son factores que van a incidir de forma más agresiva en aquellos colectivos que, debido a las circunstancias, tienen un perfil más vulnerable.

En el tema que nos ocupa, los asentamientos chabolistas, los perfiles migrantes más vulnerables detectados son los/las menores, los/las migrantes que anteriormente han estado internados/as en los Centros de Internamiento de Extranjeros/as,¹⁶ y las mujeres. En este punto analizaremos estos perfiles.

1.1.4.1 Menores

Sin duda, el hecho de que lleguen hasta España menores de edad sin contar con la protección de una persona adulta debería de ser un motivo de preocupación para todas las Administraciones y las entidades sociales, tanto de los países de destino como de los países de origen.

Desde la posición que ocupa la Mesa de la Integración, las diferentes políticas que se tomen desde los distintos países desde los cuales proceden estos menores se encuentran fuera de nuestro ámbito de actuación, sin embargo, las medidas que se apliquen, en España, con el objetivo de proteger a estos menores si inciden directamente en uno de nuestros ejes de actuación. Es cierto que sí existen medidas, en las zonas de acogida, en este caso en España, destinadas a proteger a estos/as menores¹⁷, sin embargo, nosotros/as consideramos que estas acciones son insuficientes ya que hay menores que se encuentran fuera de este Sistema de

¹⁵ Según Caritas y Huelva Acoge, Mali, Senegal y Costa de Marfil, principalmente.

¹⁶ En adelante, CIEs.

¹⁷ Como los Centros de Protección de Menores o las Familias de Acogida.

Protección, como es el caso de los/las menores que viven, ya sea sin la protección de un/adulto o con su familia, en los asentamientos irregulares de la provincia onubense.

En este punto del Informe trataremos la problemática de los/las menores hijos/as de familias temporeras y de los/las MENAS¹⁸ que viven en los asentamientos irregulares de la provincia de Huelva.

1.1.4.1.1 Menores acompañados/as

Vivir en un asentamiento chabolista supone, sin duda, vivir en pésimas condiciones para todas las personas, pero esta situación se agrava en el caso de los menores. Estos/as menores suelen encontrarse acompañados/as por sus familiares o en compañía de un/a adulto/a durante el tiempo que permanecen en el asentamiento y su estancia suele ser periódica no constante.

En la provincia de Huelva se ha detectado la presencia de menores que residen en los asentamientos durante los períodos en los que tiene lugar la campaña de la fresa o del fresón. Concretamente en el asentamiento “Camino de los lobos” de Lucena del Puerto¹⁹ se ha descubierto la existencia de menores durante la época en las que tienen lugar las campañas agrícolas²⁰. Estos/as niños/as y/o jóvenes pertenecen a familias²¹ migrantes temporeras originarias de Europa del Este o “rom”²², que basan su subsistencia económica en las campañas agrícolas²³. En 2017, se ha llegado a contabilizar a 60 menores²⁴. En la siguiente imagen podemos observar las condiciones en las que viven los/las menores en este asentamiento.



Fig.1 Fuente: Informe Menores de Lucena del Puerto. Mesa de la Integración (2017).

¹⁸ Es “El menor nacional de un Estado no miembro de la Unión o el apátrida menor de 18 años que al entrar en territorio español, no va acompañado de un adulto. También será Menor Extranjero No Acompañado cualquier menor al que se deje solo tras su entrada en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea, en este caso en el territorio español” (Fuentes Sánchez 2014:106).

¹⁹ Lucena del Puerto es una localidad que basa su economía en la agricultura. Respecto al número de habitantes, en 2016 se registró a 3.146, de los/las cuales 1.056 eran extranjeros/as (la población extranjera mayoritaria es la rumana, ya que representa al 52, 27% de los/las extranjeros/as). (INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO. Recuperado de:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21046>)

²⁰ De enero a mayo (ambos inclusive), aproximadamente.

²¹ Un número importante de estas familias, tienen fijada su residencia habitual en Badajoz o Córdoba.

²² Gitano-rumanas.

²³ Se desplazan por todo el territorio español.

²⁴ Mesa de la Integración (2017: 3)

Es importante señalar que estos/as menores se encuentran bajo la supervisión de una persona adulta en todo momento pero, aun así, se puede decir que, la mayoría de ellos/as se encuentran en situación de riesgo. Para evitar esta circunstancia de riesgo es necesaria e imprescindible que los Poderes Públicos actúen en el ejercicio de su deber, tal y como se estipula en los artículos 12.1 y 17 de La Ley de Protección Jurídica del Menor²⁵.

Desde la Mesa de la Integración se ha realizado un Informe²⁶ denunciando las situaciones de riesgo a las que están expuestos los/las menores que, posteriormente, se ha presentado ante las Administraciones competentes en esta materia²⁷ con los objetivos de dar a conocer esta situación y de que se establezcan soluciones, a la mayor brevedad posible que permitan, sino erradicar, mejorar las condiciones de vida de estos/as menores.

²⁵ Según el Artículo 12.1 de La Ley de Protección Jurídica del Menor:

<<La protección del menor por los poderes públicos se realizará mediante la prevención y reparación de situaciones de riesgo, con el establecimiento de los servicios adecuados para tal fin, el ejercicio de la guarda y, en los casos de desamparo, la asunción de la tutela por ministerio de Ley”.

Y, en el artículo 17, se señalan cuáles son las situaciones específicas de riesgo:

<<En situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor, que no requieran la asunción de la tutela, por ministerio de Ley, la actuación de los poderes públicos deberá garantizar en todo caso los derechos que le asisten y se orientará a disminuir los factores de riesgo y dificultad social que incidan en la situación personal y social en la que se encuentra y a promover los factores de protección del menor y de su familia.

Una vez apreciada la situación de riesgo, la entidad pública competente en materia de protección de menores pondrá en marcha las actuaciones pertinentes para reducirla y realizará el seguimiento de la evaluación del menor en la familia>>.

(Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de enero de 1996, núm.15).

²⁶ “Informe de Menores. Lucena del Puerto”.

²⁷ Este Informe se ha presentado ante: Defensor del Pueblo Estatal; Defensor del Pueblo Andaluz; Parlamento Nacional; Comisión de Igualdad y Políticas Sociales (Parlamento Andaluz); Subdelegación del Gobierno en Huelva (Fiscalía de Menores y de Extranjería); Junta de Andalucía (Delegación del Gobierno Andaluz en Huelva, Dirección General de Políticas Migratorias), Dirección General de Infancia y Familia (Delegación de Igualdad y Políticas Sociales Huelva); Diputación Provincial (Presidente de la Diputación de Huelva y Diputada de Bienestar Social) y Ayuntamiento de Lucena del Puerto.

1.1.4.1.2 Menores no acompañados/as

La cuestión de los/las MENAS no es un problema específico de España. Esta situación se repite en otros países en los que una frontera física separa a los países ricos de los países pobres, podemos citar a modo de ejemplo los casos de Francia, Italia o Inglaterra en Europa y de Estados Unidos o Argentina, en América (Quiroga, et.al. 2010:24).

Estas migraciones se producen impulsadas por motivos diversos, entre los que caben destacar: la pobreza, la desestructuración familiar y desprotección institucional, la falta de oportunidades, la guerra o la violencia, las catástrofes naturales, persecución y situaciones de violación generalizada de los derechos humanos²⁸. Otras voces, como la de Fuentes Sánchez, consideran que estas migraciones se producen fundamentalmente por motivos económicos; en algunos casos, son los /las menores los/las que deciden migrar de forma voluntaria y, en otros casos, son alentados/as por sus respectivas familias (2014: 106).

En España se empieza a dar este fenómeno migratorio, tal y como afirma Quiroga, en 1993²⁹ (2009: 8). Sin embargo, no es hasta los años 2002 y 2003 cuando el número de MENAS sufrió un notable ascenso en todo el país, aunque este crecimiento fue desigual en las distintas regiones (Quiroga, et. al. 2010:24). Actualmente, hasta septiembre de 2017³⁰, se han alcanzado cifras de récord en el número de MENAS que se encuentran internados en los centros de acogida, llegándose a superar en un 34.86% la cifra del año anterior³¹.

Andalucía y Melilla son las zonas que acogen a más de la mitad de estos menores³². Concretamente en Andalucía se acogen al 38,46 de los/las menores extranjeros/as no acompañados/as. Y, en lo que respecta a la provincia onubense se ha experimentado un descenso en el número de MENAS que permanecen en el

²⁸ Información tomada de: Accem. Recuperado de: <http://www.accem.es/vulnerables/menores-extranjeros-no-acompanados-mena/>

²⁹ En otras zonas de Europa, como Dinamarca Este fenómeno comienza a darse en 1986.

³⁰ Hasta el 30 de septiembre de 2017, según los datos facilitados por el Gobierno de España.

³¹ Hasta septiembre de 2017, se han contabilizado 5.380 MENAS; en 2016 la cifra era 3.997. (Fuente EFE. Información tomada de: PAQUET, M. (13 de noviembre de 2017). La inmigración infantil sube un 34,6% en España en los últimos 9 meses. *Heraldo*. Recuperado de: <http://www.heraldo.es/noticias/nacional/2017/11/13/la-inmigracion-infantil-suben-en-espana-los-ultimos-meses-1207676-305.html>).

³² 52,05%. Fuente EFE. Información tomada de: La inmigración infantil sube un 34,6% en España en los últimos 9 meses. *La Vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/vida/20171113/432866045649/inmigracion-infantil-suben-un-346-en-espana-en-9-meses-respecto-a-todo-2016.html>).

Sistema de Protección de Menores de un 0,7% desde la cifra que se registró en el 2015 a la registrada en 2016³³.

Tal y como hemos reflejado en el párrafo anterior, los datos oficiales nos ofrecen información sobre el crecimiento o el descenso del número de MENAS que se encuentran internados/as en los Centros de Protección de Menores, pero no reflejan la realidad. Es decir, en los datos oficiales no se incluyen a los/las MENAS que se encuentran desaparecidos/as de los Centros o que viven, por ejemplo, en los asentamientos irregulares³⁴.

La existencia de MENAS en nuestro país es un hecho preocupante y que requiere soluciones inmediatas y eficaces por parte de la Administración Pública, tanto si se encuentran en Centros de Protección de Menores como en asentamientos chabolistas, sin embargo, los que se encuentran en esta segunda situación aumentan significativamente su vulnerabilidad psicológica y social³⁵.

En las diferentes intervenciones, que realizan las entidades sociales que forman parte de la Mesa de la Integración³⁶ en los asentamientos irregulares de la provincia de Huelva, se ha detectado la presencia de MENAS en los asentamientos de Lepe, Mazagón, concretamente en “Las Madres” y Moguer³⁷. Mayoritariamente, estos/as MENAS suelen ser hombres y proceden de Marruecos, Ghana, Costa de Marfil y Senegal.

1.1.4.2 Ex tutelados/as

La preocupación que existe, por parte de las entidades sociales que forman La Mesa de la Integración, por las personas que malviven en los asentamientos chabolistas es, sin duda, notoria. Sin embargo, este desasosiego aumenta significativamente cuando los/las residentes de estos asentamientos son jóvenes “ex tutelados/as”³⁸.

³³ Defensor del Pueblo Andaluz (2016). Informe Anual 2016. Defensor del Menor de Andalucía, pp. 37. Recuperado de: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/informe-anual-2016/>

³⁴ Hecho que hemos podido comprobar durante nuestras intervenciones y que ya hemos puesto en conocimiento de las Administraciones competentes. Concretamente, en 2011, la Mesa de la Integración denunció esta situación ante el Defensor del Pueblo, José Chamizo y en las posteriores reuniones que se han mantenido con los Adjuntos del Defensor del Pueblo.

³⁵ Analizaremos las consecuencias que tiene para estos jóvenes vivir en los asentamientos irregulares en el punto 1.1.4.2

³⁶ Según Huelva Acoge.

³⁷ El protocolo a seguir por las distintas entidades sociales al detectar a los/las MENAS en los asentamientos chabolistas es acompañarlos a la guardia civil o a la policía Nacional (dependiendo de la zona en la que se encuentren) o, en su defecto, poner esta situación en conocimiento de las autoridades.

³⁸ Los/las “menores tutelados/as” son aquellos/as que han tenido que ser separados/as de su núcleo familiar como medida de protección, para protegerlos de una situación de alto riesgo social y que permanecen bajo la tutela o guarda del Administración Pública. También se incluyen dentro de este concepto a aquellos/as que, siendo aún adolescentes (14-16 años es la franja de edad más representativa) migraron desde su país de origen a otro país buscando un futuro mejor, aunque a este

La situación de desamparo en la que se encuentran los/las menores tutelados/as por la Administración Pública que al cumplir los 18 años se ven obligados/as a salir fuera de este sistema de protección provoca que, en muchos casos, se encuentren solos/as y sin una red de recursos sociales, familiares y/o económicos que les facilite su inserción, como “adultos”, en la sociedad³⁹.

Desde la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos asistidos⁴⁰ se explica este proceso como:

“La transición de una situación de protección a una situación de autonomía, momento en el que entran en juego el desarrollo de diferentes competencias alcanzadas y se ponen de manifiesto las dificultades y las carencias personales. Se trata de un camino único y personal en que factores como la familia, el origen, los recursos disponibles y las propias capacidades juegan un papel decisivo. Es a la vez un proceso dinámico, que evoluciona a lo largo de la vida de la persona y que puede mejorar mediante un plan de acción” (FEPA 2014)

Para paliar las consecuencias de sentirse obligados/as a abandonar el Sistema de Protección en el que hasta cumplir los 18 años se encuentran inmersos/as, existen leyes y programas que pretenden seguir amparando, aunque desde una perspectiva menos proteccionista, a los/as jóvenes ex tutelados/as. La Ley 1/1998 de 22 de abril de los Derechos y Atención al Menor y el Programa de Mayoría de Edad para jóvenes que han sido o han sido tutelados/as⁴¹ son un ejemplo de ello.

La Ley 1/1998 de 22 de abril de los Derechos y Atención al Menor, establece en su artículo 37.2 que los/las jóvenes que al cumplir los 18 años salgan de los Centros de Protección serán objetos de un seguimiento, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con el objetivo de comprobar que su integración socio-laboral sea la adecuada y, para lo cual, se aplicará la ayuda técnica necesaria y; en el artículo 19.1. f) se contempla el desarrollo de programas de formación profesional e inserción con el fin de facilitar su autonomía e integración social⁴². Y, precisamente, para cumplir con el

colectivo se les denomina como “menores extranjeros/as no acompañados/as” (MENAS). Ambos grupos de menores comparten el denominador común de desamparo.

Se denomina como “jóvenes ex_tutelados/as” a aquellos que al cumplir los 18 años se encuentran obligados/as a salir fuera del sistema de protección de menores (Zamora Jerez y Ferrer Cervero 2014)..

³⁹ Huelva Acoge (2016).

⁴⁰ En adelante, FEPA

⁴¹ En adelante, P+18.

⁴² Ley 1/1998, de 22 de abril, de los Derechos y Atención al Menor, establece en su artículo 37.2:

“Al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquellos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria”

Y, en el artículo 19.1.f): se dispone:

“se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a la mayoría de edad”.

(Información tomada de: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. JUNTA DE ANDALUCÍA. Acogimiento residencial en los centros de protección de menores.

Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>).

propósito establecido en este último artículo se crea el P+18⁴³.

Sin embargo, son muchas las voces que denuncian la falta de recursos. Es decir, desde las diferentes entidades sociales que componen la Mesa de la Integración se considera que tanto las plazas que se ofertan en los Pisos de Autonomía como el tiempo de estancia en los mismo es insuficiente. Sólo en 2017, 2.545 menores tutelados/as cumplieron 18 años quedándose así fuera de los Centros de Menores y sin tener garantizada su incorporación a los Recursos de Alta Intensidad que se ofrecen dentro del P+18 debido al limitado número de plazas⁴⁴.

Esta situación, tan complicada para todos/as los/las jóvenes ex tutelados/as, se agrava significativamente en el caso de los/as jóvenes que migraron solos/as y cuando aún eran menores de edad. Blancas Avilés y Belén Jurado establecen las características psicosociales que presentan estos jóvenes al cumplir los 18 años (2010:136):

- **La carencia de redes sociales y familiares estables de apoyo**

La ausencia de redes familiares junto con unas redes sociales de apoyo, que suelen estar formadas por jóvenes de sus mismas edades y con su misma problemática, complican la integración social de estos/as jóvenes.

- **Situación administrativa irregular o dificultades para mantener autorización residencial**

El hecho de haber conseguido la autorización de residencia⁴⁵ durante su estancia en los Centros de Menores no implica que puedan renovar esta autorización sin complicaciones. Para renovar esta autorización necesitan acreditar que son capaces de mantenerse por sí solos⁴⁶, y este requisito suele

⁴³ Con este programa se pretende dotar a los/las jóvenes extutelados/as de las herramientas necesarias para vivir de forma autónoma e independiente, garantizando así, al menos mínimamente, su integración laboral. Este Programa se comienza a realizar, aproximadamente un año antes de alcanzar la mayoría de edad, en los centros de protección y se puede extender, en algunos casos, hasta los 25 años.

En el P+18 se estipulan dos tipos de recursos:

-Recursos de Alta Intensidad: es decir, Pisos de Autonomía donde los/las jóvenes tienen cubiertas todas sus necesidades y además, cuentan con el apoyo y la orientación de un equipo de multidisciplinar de profesionales. La estancia mínima en estos pisos es de un año.

-Recursos de Media Intensidad: es decir, Centros de Día, donde estos/as jóvenes reciben asesoramiento, apoyo, cursos y orientación con el objetivo de conseguir la integración laboral. (Información tomada de: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. JUNTA DE ANDALUCÍA Acogimiento residencial en los centros de protección de menores.

Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>).

Los requisitos para formar parte de este Programa, en un principio son: haber sido tutelado/a (también se incluyen a los/las jóvenes que han estado bajo acogimiento familiar) y haber cumplido la mayoría de edad. Es importante señalar que el P+18 tiene un carácter voluntario (Rodríguez Gómez, 2006:255).

⁴⁴ Según la Federación de entidades con proyectos y pisos asistidos (FEPA). 1.800 jóvenes se beneficiaron en 2012 de los recursos de emancipación de alta y baja intensidad (2013:10).

⁴⁵ O residencia y trabajo.

⁴⁶ Sí en el tiempo que han permanecido dentro de los Centros de Menores no han logrado su inserción laboral, es decir, encontrar un empleo a jornada completa y con un año de duración y/o no y no logran encontrar plaza en los centros residenciales que se encuentran dentro del P+18.

ser difícil de cumplir sí, al cumplir la mayoría de edad, estos jóvenes se encuentran obligados/as a abandonar los centros en los que se encontraban viviendo hasta ese momento⁴⁷.

- **Situación de sinhogarismo⁴⁸**

El hecho de carecer de recursos económicos y de redes de apoyo⁴⁹ son las causas por las cuales estos/as jóvenes se encuentran, al cumplir los 18 años, sin hogar y ven en la ocupación de casas o en los asentamientos irregulares la única salida para tener un lugar en el que vivir.

- **Situación de desempleo**

Existe la posibilidad de obtener la autorización para trabajar para los jóvenes migrantes, entre los 16 y los 18 años, que presenten una oferta de empleo. Pero, esta situación es poco probable.

También es importante señalar la escasa oferta formativa para los/as jóvenes que se encuentren en situación administrativa irregular. Situación que complica aún más su inserción laboral.

- **Carencia de recursos económicos**

El hecho de encontrarse solos/as en el país de acogida y desempleados/as en la mayoría de los casos, hace que no dispongan de ningún tipo de recurso monetario.

- **Conflictos intrapersonales a consecuencia de diferentes conductas**

Las situaciones descritas con anterioridad conllevan en, algunos casos, a que estos/as jóvenes adopten conductas que pueden ser perjudiciales para su integridad física y psicológica, incluso pueden alterar el funcionamiento de sus contextos familiares, sociales...etc.

⁴⁷ Según el reglamento de aplicación de la L.O. de Extranjería, existe la posibilidad de que las personas que hayan cumplido la mayoría de edad sin estar provistas de autorización d

⁴⁸ Traducción del inglés de los vocablos “homeless” y “sans-abri”

⁴⁹ PROGRAMA +18. Este programa, que se encuentra dentro del marco de la Ley 1/1998 de 22 de Abril de los Derechos y la Atención al Menor de la Junta de Andalucía, está dirigido a los/las jóvenes que son o han sido tutelados/as y que están próximos o ya han cumplido la mayoría de edad. El objetivo de este programa es ofrecerles oportunidades y recursos que les permitan enfrentarse a su nueva situación de autonomía e independencia para lograr su integración sociolaboral.

El Programa+18 comienza a ejecutarse en los centros de protección y se puede extender, en algunos casos, hasta los 25 años, ofreciéndoles recursos y profesionales que les orienten y acompañen en sus primeras experiencias laborales y que les faciliten el acceso a la vivienda.

(Información tomada de: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. Junta de Andalucía. Acogimiento residencial en los centros de protección de menores.

Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>).

La participación en este programa tiene un carácter voluntario. La decisión la toman los/las chicos/as, a los cuales se les informa sobre las condiciones y los objetivos del Programa, aunque

▪ **Deterioro de la salud**

Este deterioro de la salud es una consecuencia directa de la situación en la que se encuentran, es decir, de las conductas sexuales de riesgo, del consumo de tóxicos, de una dieta no saludable y de las condiciones insalubres en las que se ven obligados/as a vivir.

▪ **Frustración en su proyecto migratorio**

La migración económica es el tipo de migración más común entre este colectivo. Estos/as jóvenes migraron como parte del proyecto migratorio de sus familias, que depositaron en ellos/as todos sus deseos de prosperar, y del suyo propio. Y, el hecho de tener que enfrentarse a la cruel realidad que les espera, en la mayor parte de los casos, una vez cumplidos los 18 años, desencadena en ellos/as un sentimiento de frustración constante, y de baja autoestima que dificulta aún más, si cabe, la consecución de sus objetivos.

Todas las características descritas que presentan los/las jóvenes migrantes ex tutelados/as son objeto de preocupación por parte de todas la entidades sociales que forman parte de este Informe, sin embargo, consideramos necesario destacar el sinhogarismo ya que pensamos que controlar esta variable es la clave para minimizar todos los riesgos anteriormente descritos. Vivir en asentamientos irregulares o en casas ocupadas, especialmente para este colectivo, supone aumentar en un alto grado las posibilidades de sufrir agresiones, violaciones, trato vejatorio y, también, de ejercer conductas de riesgo⁵⁰. Además, de ver mermadas sus condiciones de salud y sus posibilidades de integrarse en la sociedad⁵¹.

Desde la Mesa de la Integración pedimos a las Administraciones competentes en este ámbito una solución inmediata y eficaz para todos/as los/las jóvenes ex tutelados/as que se encuentran sin hogar⁵² al cumplir los 18 años, especialmente, en el caso de los que antes fueron Menores Extranjeros/as no Acompañados/as⁵³.

1.1.4.3 Centros de Internamiento de Extranjeros⁵⁴. Huelva como Perfil Frontera

La provincia de Huelva no suele considerarse Frontera Sur dado que su ubicación geográfica no facilita la llegada directa de personas a su costa. Actualmente se considera frontera sur en el Estado español a las Islas Canarias, Cádiz, Málaga, Granada, Almería e incluso las costas de Murcia y Alicante, dado que es a ellas a las que llegan embarcaciones procedentes del norte/este de África (mayoritariamente de Mauritania a Canarias, y de Marruecos o Argelia a la península).

Sin embargo, Huelva es el destino que traen previsto muchos/a de los/as recién llegados y al que recurren muchos/as otros/as cuando conocen la realidad laboral del estado al que han llegado.

⁵⁰ Como único medio de subsistencia.

⁵¹ A través del empleo, de la formación o de la participación en diferentes actos sociales.

⁵² Por falta de plazas en los recursos de Alta Intensidad del P+18, principalmente.

⁵³ En adelante, MENAS.

⁵⁴ En adelante, CIEs.

A pesar de no tener teóricamente ese carácter, en Huelva se cumplen muchas de las características de las regiones fronterizas: se trata de espacios de transición (en el que algunas personas deciden asentarse) y en los que ocurren unas dinámicas laborales, económicas y sociales específicas y diferentes al resto de los espacios cercanos.

Es por ello que consideramos que esta provincia tiene un perfil fronterizo y debería ser parte de toda la reflexión y medidas que se toman en torno a la Frontera Sur.

Una de las medidas que ha tomado el Estado español ante la llegada irregular de personas a su territorio, y en consonancia con la legislación europea, fue la creación de Centros de Internamiento de Extranjeros⁵⁵. En la actualidad, no existe ninguno de estos centros en la provincia onubense, pero consideramos esencial mencionarlos dado que son espacios de detención de migrantes denunciados en numerosas ocasiones por la vulneración de derechos humanos que en ellos tiene lugar.

1.1.4.4 Migraciones y género

La feminización de las migraciones representa un cambio de tendencia en los recientes movimientos migratorios. Es a partir de los años sesenta cuando las mujeres empiezan a adquirir una cierta relevancia en los flujos migratorios internacionales, y a partir de los noventa, cuando representan la mayoría en las principales regiones de inmigración. Cada vez más, la creciente feminización de la migración trae consigo la posibilidad de cambios, de abrir espacios para muchas mujeres dentro de la familia y de la sociedad, transformando modelos y roles de género, y flexibilizando la división genérica del trabajo (Martínez Pizarro 2008: 257). En las últimas décadas estamos asistiendo a un aumento considerable en el número de mujeres que deciden emigrar solas. Las mujeres han pasado de ser un sujeto pasivo para convertirse en un sujeto activo. Ya no son simplemente las que siguen a sus maridos hacia un nuevo país de destino. Ahora son las que toman la decisión de emigrar para buscar mejor suerte para ellas mismas y para sus familias en otros lugares.

Por ello, en los últimos cincuenta años la cifra de mujeres migrantes no ha parado de crecer. En el año 2010, la cifra de las migraciones femeninas internacionales se situaba en 104, 86 millones⁵⁶ y, porcentualmente, según los datos ofrecidos por la OIT en 2014, las mujeres representan el 48% de las migraciones a nivel mundial. Las migraciones femeninas superan a las masculinas en Europa, América y Oceanía, pero estas cifras descienden en favor de los procesos migratorios realizados por los hombres en África (45.9% de mujeres migrantes) y Asia (41,6% de mujeres migrantes)⁵⁷. En lo referente al destino, las mujeres que migran eligen, con una mayor

⁵⁶ La cifra de migraciones internacionales alcanzaba, en el año 2010, los 214 millones. Las migraciones internacionales femeninas representan el 49%.

⁵⁷ *Migración Equitativa. Un programa de la OIT. Memoria del Director. Conferencia Internacional del Trabajo. 103ª reunión* (2014). Informe. Oficina Internacional del Trabajo, pp. 12..

frecuencia, los países desarrollados, concretamente este porcentaje se sitúa en el 51,5%⁵⁸.

El hecho de que haya más mujeres migrantes en los países desarrollados puede deberse a factores como la demanda de mano de obra femenina que se realiza desde estos países o/y a la imagen que exportan de libertad y de derechos: “La movilización del capital, la competitividad y las mejores oportunidades para las mujeres en los países desarrollados son las promesas de las políticas liberalizadoras que se difunden a través de los discursos políticos y los medios de comunicación...” (Rodríguez 2002: 4). Campani considera también que la idealización del modelo occidental que se percibe desde los países en vías de desarrollo, junto con la oferta de empleo feminizado que se lleva a cabo desde los países desarrollados, son algunas de las causas que propician la creciente participación de las mujeres en los movimientos migratorios, pero añade también otras como el deseo de emancipación, la desestructuración de las familias tradicionales, y la pobreza, que cada vez está más presente en el ámbito femenino (1993: 348).

Las mujeres que eligen las zonas desarrolladas para emprender el movimiento migratorio suelen elegir mayoritariamente Europa y América (en especial, Norteamérica); Asia, África y Oceanía registran los menores índices de migraciones femeninas. Los países en los cuales se concentran el mayor número de migrantes femeninas, a pesar de la creciente diversificación de los países de destino en los últimos años, son: Estados Unidos⁵⁹, Rusia, Alemania, Canadá, Reino Unido, Francia, España, Ucrania e India⁶⁰.

Causas que propician las migraciones femeninas

Las migraciones femeninas, tal y como ocurre en el caso de otro tipo de migraciones, se encuentran motivadas por una serie de causas o factores claves⁶¹. Y, son estos factores los que van a determinar, en gran medida, la densidad y los tipos de flujos migratorios que pueden surgir.

En el caso de los movimientos migratorios femeninos existen tres causas principales, tal y como argumenta Parella Rubio, que impulsan estos flujos migratorios: la sociedad de origen, las sociedades de destino (muy importante) y los condicionantes del mercado laboral en las sociedades de destino (2000: 382).

La situación económica y los roles asignados a las mujeres en sus países de origen, junto con las oportunidades laborales y la apertura social y moral de los países de acogida van a ser factores determinantes para que se produzcan las migraciones femeninas. Entre las diversas causas que engloban los tres factores claves que cita Parella Rubio cabe destacar:

⁵⁸ El porcentaje de mujeres migrantes que eligen como destino las zonas menos desarrolladas se sitúa en el 45,3%.

⁵⁹ Una de cada cinco mujeres, que han realizado una migración de carácter internacional, reside en Estados Unidos.

⁶⁰ Datos extraídos de: Vicente Torrado (2014).

⁶¹ Estas causas y factores pueden ser globales y/o particulares, aunque en un alto porcentaje de los casos las causas particulares siempre vienen derivadas de los factores globales.

- **De la sociedad de origen:** la feminización de la pobreza⁶², la falta de oportunidades laborales y educativas, la necesidad de alejarse de la vida rural y/o del control familiar, el perfil de género que se asume en la zona de origen (importantes desigualdades entre hombres y mujeres tanto a nivel económico, como social y moral) la violencia de género y la violencia sexual.
- **De la sociedad de destino:** las oportunidades laborales y educativas, la apertura ideológica y la posición social que puedan llegar a alcanzar las mujeres en ese lugar.
- **Del mercado laboral de la sociedad de destino:** la posibilidad de acceder a un empleo en el cual se ofrezcan oportunidades de mejora de la situación laboral a la que se logra acceder en un primer momento.

Esta situación se produce por la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el acceso a los distintos recursos.

No todas las mujeres comparten los mismos motivos que las impulsan a migrar. En general, el factor económico es el más importante en el caso de las mujeres solteras o con hijos/as, y para las mujeres casadas la principal causa de la migración es la decisión familiar que se toma pensando en los beneficios económicos que puede traer esta actuación para el núcleo familiar. Aunque cada vez es más frecuente que aparezcan otra serie de razones que propician la migración, como la educación, la necesidad de huir de la vida rural, del control familiar, de la violencia de género⁶³, o el perfil de género que se tiene en la sociedad de origen y en la de acogida (Martínez Pizarro 2008: 260). La estricta división de poderes basada en el género, tanto en el ámbito social como familiar, se ha convertido en los últimos años en uno de los principales motivos por el que las mujeres se deciden a migrar, sobre todo si nos referimos a las mujeres más jóvenes y/o solteras.

Proyectos Migratorios femeninos

Al igual que ocurre con las causas y con las características que determinan los flujos migratorios, los proyectos migratorios femeninos también va a ser diferentes de los proyectos migratorios masculinos.

La historia y el contexto social, político y económico en los que se desarrollan las mujeres difieren ampliamente del de sus homónimos masculinos, razón por la cual los proyectos migratorios de hombres y mujeres van a ser diferentes. Parella Rubio considera que el momento del ciclo vital y familiar (además del contexto social en el que se ubiquen) en el que se encuentren las mujeres cuando deciden emprender el proceso migratorio, va a ser determinante para definir el proyecto migratorio. Los proyectos migratorios se pueden clasificar en (2000):

- **Económico:** dentro de este proyecto migratorio es importante diferenciar los distintos tipos de causas que lo propician. En primer lugar, es importante

⁶² La feminización de la pobreza es un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres (Medeiros y Costa 2008: 115-127).

⁶³ Se denomina a la violencia contra las mujeres como violencia de género.

destacar el significativo número de mujeres que migran para asegurar la subsistencia económica del grupo familiar⁶⁴. En este caso, son ellas las que asumen la responsabilidad de ser las principales abastecedoras de las rentas monetarias que percibe la familia⁶⁵. Y, generalmente, tal y como argumenta Parella Rubio, las familias siguen permaneciendo en el país de origen y las mujeres emprenden en solitario el proceso migratorio, creándose así lo que actualmente se denomina como “hogares transnacionales” (2003).

En segundo lugar, se encuentran aquellas mujeres que deciden migrar, sin tener cargas familiares, para mejorar su formación y obtener así un mejor empleo, o para mejorar las condiciones y los derechos en el trabajo, así como la remuneración obtenida por él. Según Izquierdo, esta última causa no es la más influyente para incidir en el hecho de migrar o no, sin embargo, es importante tenerla en cuenta en el análisis de las migraciones femeninas, ya que se da con mayor frecuencia entre las mujeres que entre los hombres (2000).

- **Reagrupación familiar:** en este caso, el motivo principal por el que se produce la migración femenina es para reunirse en el país de destino con un familiar con el que se tiene un vínculo de primer grado⁶⁶. Las mujeres pueden migrar con el rol de pareja, de hija o de madre.

⁶⁴Es importante destacar en este punto la influencia y la presión que puede llegar a ejercer el núcleo familiar, para que sea la mujer quien migre.

⁶⁵ Normalmente estas familias suelen permanecer en el país de origen y, de esta forma se pasa a constituir lo que se denomina como hogares transnacionales (familias que viven en países diferentes y que el grupo familiar es sustentado económicamente por uno o varios miembros que se encuentran trabajando en otro país).

⁶⁶ En España se permite reagrupar a la familia por parte de las personas extranjeras que hayan residido con la documentación en regla en el país durante un año y que hayan obtenido una autorización para residir, al menos, otro año más. Para que se permita la reagrupación de los ascendientes es imprescindible ser residente de larga duración. También se permite la reagrupación, sin haber residido durante un año en España a los/las titulares de una autorización de residencia de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea, a los/las titulares de una tarjeta azul-UE o a los/las beneficiarios del régimen especial de investigadores/as.

Los familiares que pueden beneficiarse de esta reagrupación son:

- El cónyuge (uno sólo) que no se encuentre separado de hecho o de derecho, siempre que el matrimonio no haya sido celebrado en fraude de ley.
- Aquella persona que mantenga con él/la reagrupante una relación de afectividad equivalente a la conyugal (inscrita en el registro público o acreditada por el reagrupante).
- Los/las hijos/as del cónyuge o de la pareja, incluidos los/las adoptados/as, que sean menores de dieciocho años o que sean discapacitados, siempre que no se encuentren casados/as.
- Los/las menores de dieciocho años o incapacitados, cuando el/la residente extranjero/a sea su representante legal.
- Los ascendientes en primer grado que sean mayores de 65 años o los de su cónyuge o pareja, cuando se encuentren a cargo de él /la reagrupante (por dependencia económica y haya razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España. Se permitirá la reagrupación de forma excepcional, por causas de carácter humanitario, a los ascendientes menores de 65 años.

(Información tomada de: SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. PORTAL DE INMIGRACIÓN. Recuperado de: <http://extranjeros.mtin.es>).

Según Parella Rubio, es muy común entre las mujeres marroquíes de origen rural y analfabetas migrar con el objetivo de reunirse con su marido en la zona de acogida. Una constante en este tipo de migraciones es la reproducción de los roles y de la estructura familiar de la sociedad de origen. Con gran frecuencia, estamos hablando de sistemas patriarcales basados en el control del hombre sobre la mujer en los ámbitos social, laboral, económico y familiar. A nivel laboral y en este contexto concreto, en ocasiones sucede que los hombres prohíben a las mujeres integrarse en el mercado profesional de la zona de acogida. Sin embargo, en otras ocasiones, dados los inexistentes o escasos ingresos económicos aportados por “los sustentadores de la familia”, los hombres aceptan de buen gusto la posible inserción de las mujeres en el mercado de trabajo (2003).

1.4.4.1. Mujeres y asentamientos

La cifra de mujeres migrantes que residen permanente en los asentamientos de la provincia de Huelva no es numerosa, pero sí significativa. Su nacionalidad y la zona en la que se ubique el asentamiento van a ser factores determinantes tanto en la forma en la cual permanecen en este espacio, como en la forma de obtener sus principales ingresos; por ejemplo, las mujeres marroquíes, normalmente, se encuentran acompañadas por sus parejas y, las mujeres subsaharianas, suelen permanecer solas.

Sin embargo, el número, el perfil y las nacionalidades más presentes de las migrantes que se alojan en los asentamientos van a cambiar significativamente en la época en la cual tienen lugar las campañas agrícolas de los frutos rojos.

Según Mujeres en Zona de Conflicto⁶⁷, a partir de 2014⁶⁸ se comienza a detectar un incremento importante en el número de mujeres migrantes en los meses en los que hay campañas. Estas mujeres, normalmente, proceden de otros lugares de España en los cuales tienen fijada su residencia y se trasladan a la provincia onubense tan sólo para trabajar en la agricultura durante el tiempo que duren estas

En lo referente a las nacionalidades, la ecuatoguineana y la nigeriana⁶⁹ representan a la mayoría de las temporeras migrantes, aunque, también tienen presencia otras nacionalidades como la rumana⁷⁰ o la búlgara.

Respecto a la situación administrativa el 70%⁷¹ de las mujeres, en 2017, no poseen la documentación en regla, por lo que tienen muy delimitadas sus posibilidades de acceder al empleo. El trabajo agrícola o las actividades relacionadas con la economía sumergida son las principales fuentes de ingresos para estas mujeres.

⁶⁷ En adelante, MZC.

⁶⁸ Concretamente en los Asentamientos de Lucena del Puerto y Mazagón.

⁶⁹ Con un 50% y un 40%, respectivamente.

⁷⁰ Esta nacionalidad se encuentra especialmente presente en Lucena del Puerto.

⁷¹ Según MZC

Desde la Mesa de la Integración exigimos que se creen, de forma inminente, planes de actuación dirigidos, específicamente, al colectivo de mujeres que residen en los asentamientos. La vulnerabilidad de este colectivo, tanto por su inferioridad numérica como por el contexto social y cultural que le rodea, hace imprescindible que se tomen medidas destinadas a dotarlas de las herramientas y de los recursos necesarios para acceder al empleo de forma regular, para que así puedan mejorar su situación de alojamiento y, en definitiva, su calidad de vida.

1.2 LA AGRICULTURA INTENSIVA

1.2.1 Causa-efecto de la agricultura intensiva

Hace, aproximadamente, cuarenta años en España⁷² la producción de fresas se expandía por todo el país, predominando este tipo de cultivo en las Comunidades Autónomas de Andalucía⁷³, Cataluña y Comunidad Valenciana. Sin embargo, con el paso de los años, Andalucía se ha convertido en la principal productora de este tipo de cultivo, situándose en una posición muy alejada de las otras CC.AA que, también, cultivan fresas. Desde 1975⁷⁴ hasta 2015 ha aumentado en 299.237 toneladas⁷⁵ la producción de fresas y fresones en Andalucía. En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar el volumen de fresas y fresones que se producen en España por CC.AA.

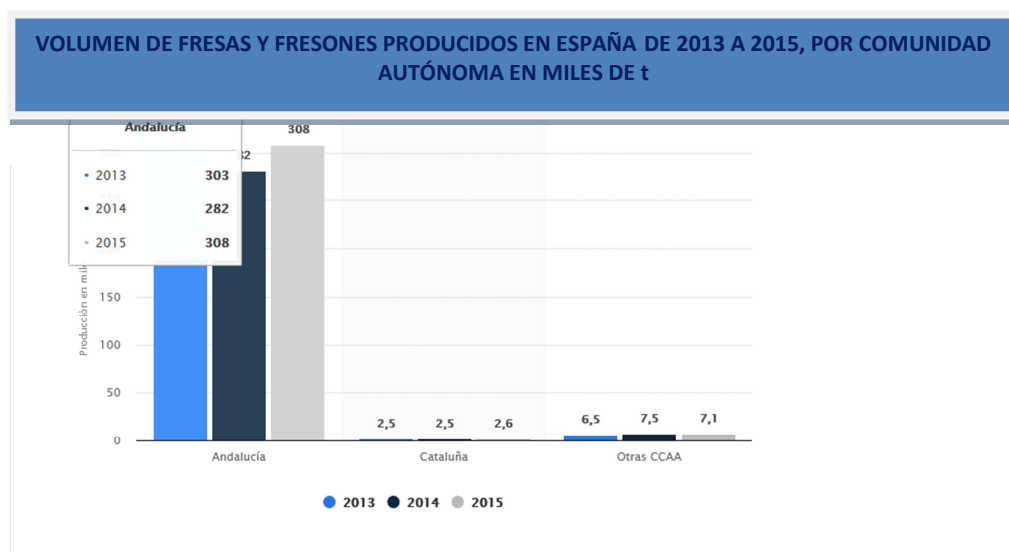


Fig. 2. Fuente: STATISTA. EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS. Volumen de fresas y fresones producidos en España de 2013 a 2015, por comunidad autónoma en miles de toneladas (2018)

Actualmente, Huelva es la provincia andaluza donde se concentra el mayor cultivo de fresa de España, en esta provincia se concentra el 95% de toda la producción en España (Villaécija 2016).

⁷² En la actualidad, España es el primer productor de fresas de toda Europa, y uno de los primeros países después de Estados Unidos (Villaécija 2016).

⁷³ En adelante, "CC.AA".

⁷⁴ El dato de 1975 se refiere sólo al cultivo de la fresa (Díaz Diego 2013).

⁷⁵ En adelante, "t".

En las tablas que se muestran a continuación, se exponen el número de hectáreas⁷⁶ (dedicadas al cultivo de la fresa en Huelva y en Andalucía) y el número de t de fresas que se producen en cada una de las provincias andaluzas.

En la primera tabla, tal y como se puede observar, es la provincia onubense la que cuenta con el mayor número de ha dedicadas al cultivo de la fresa, superando, ampliamente, al resto de provincias andaluzas.

SUPERFICIE DEL CULTIVO DE LA FRESA EN HUELVA Y EN ANDALUCÍA				
	SUPERFICIE DE FRESA (ha)			
Zona/Año	2012	2013	2014	2015
Huelva	7.150	7.515	7.330	6.835
ANDALUCÍA	7.226	7.567	7.384	6.884

Tabla 1. Fuente: Plan Estratégico provincial para los berries. Plan Estratégico de la provincia de Huelva. Elaboración propia.

Y, en la segunda tabla, se exponen el número de toneladas de fresas que se produjo en las ocho provincias andaluzas en el año 2000. En esta tabla, se puede ver como la provincia onubense lidera la producción de fresa con respecto al resto de las provincias andaluzas.

PRODUCCIÓN DE FRESA EN ANDALUCÍA POR PROVINCIAS EN EL AÑO 2000		
	PROVINCIAS	PRODUCCIÓN-t
AÑO		2000
	Almería	-
	Cádiz	7.776
	Córdoba	118
	Granada	429
	Huelva	306.000
	Jaén	92
	Málaga	-
	Sevilla	5.438
	ANDALUCÍA	319.853

Tabla 2. Fuente: Boletín mensual CAP. Diciembre 2001⁷⁷. Elaboración propia.

En el siguiente punto haremos un breve recorrido por los cambios que ha experimentado la agricultura onubense en los últimos cincuenta años.

⁷⁶ En adelante, ha.

⁷⁷ En: *Diagnóstico del sector Fresero en Huelva* (2003).

1.2.1.1. El cultivo de la fresa y otros frutos rojos en la provincia de Huelva

A partir de la década de los setenta la agricultura onubense experimenta un notable avance tanto en sus tipos de cultivos como en las técnicas agrícolas. Y, ya en los años ochenta comienza a hablarse de la “Nueva agricultura onubense”.

La climatología, el buen estado del suelo de los campos del litoral onubense, la demanda de productos hortofrutícolas por parte de Europa Central y Occidental y la iniciativa empresarial⁷⁸ fueron los factores que favorecieron el avance del sector agrario en la provincia de Huelva.

Esta nueva concepción de la agricultura trajo como consecuencia, con el paso de los años, el cambio del paisaje físico, del entorno económico y de la mano de obra.

1.2.1.1.1 La producción de la fresa y otros frutos rojos en cifras.

Para conocer el crecimiento que ha experimentado la producción de fresas en Huelva es imprescindible saber cuál es el número de ha que se han dedicado y que se dedican al cultivo de este fruto. Sin duda, el incremento de ha ha sido muy significativo desde el año 1983 hasta el año 2000, año en el que se registró el máximo histórico; en 1983, se cultivaron 1.427 ha y, en el año 2000 se llegaron a ocupar 8.750 ha⁷⁹.

Este avance de la agricultura, también, se puede observar claramente en el volumen de t que se producían en la década de los ochenta y las que se producen en la actualidad: en 1986 se registraron 80.012⁸⁰t y en la campaña 2016-2017 se han registrado 302.500 t⁸¹.

Resulta obvia la importancia que tiene el cultivo de la fresa para la economía agraria onubense en las últimas décadas; sin embargo, los/las agricultores/as huyendo de la idea de basar su producción, únicamente, en el cultivo de este fruto comienzan a considerar plantar otros frutos rojos⁸². Con el paso de los años, lo que comenzó siendo una alternativa al cultivo exclusivo de la fresa se ha convertido en una nueva línea de producción para muchos/as de los/las agricultores/as. La evolución de la producción de los frutos rojos o berries queda patente al consultar los datos de las ha dedicadas al cultivo, ya que ha aumentado en un 722% en la campaña 2016-2017 respecto a la campaña 2015-2016 el número de ha, situándose en las 4.630 ha⁸³.

⁷⁸ Tanto local como forastera.

⁷⁹ “Cultivo de la fresa en España. Variedades y ciclo de producción” (13 de abril de 2016). *Trichodex*. Recuperado de: <https://www.trichodex.com/cultivo-de-la-fresa-en-espana-variedades-y-ciclo-de-produccion/>

⁸⁰ Anuarios Estadísticos del MAPA (1988-2000). Datos de 1998 provisionales y avances de 1999

⁸¹ Información tomada de. “El sector fresero cierra campaña con una producción de 302.500 toneladas y un 15% más de facturación” (14 de julio de 2017). *Europapress*. Recuperado de: <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-sector-fretero-huelva-cierra-campana-produccion-302500-toneladas-15-mas-facturacion-20170714112018.html>

⁸² Principalmente arándanos, moras y frambuesas.

⁸³ Cultivo del arándano, fresa y mora, respectivamente (<http://ecomercioagrario.com/los-berries-onubenses-diversificacion-de-produccion-y-mercados/>).

1.2.1.2 Campañas agrícolas de berries y empleo

La favorable situación por la que atraviesa el sector agrícola de los berries tiene, sin duda, un gran impacto, sobre el empleo. El importante número de empleos que se crea desde este sector, 70.000 previstos para la campaña 2017-2018, es una muestra de este impacto.

Ante la imposibilidad de cubrir todos los puestos de trabajo y a pesar de las medidas⁸⁴ tomadas para evitar que se volviese a repetir lo sucedido en la anterior campaña, es decir que en torno al 20% de los empleos se quedasen sin cubrir⁸⁵, el Gobierno Central ha dado vía libre al empresariado agrícola para la contratación en origen con Marruecos. Es decir, 17.000 trabajadores/as, serán contratados/as en origen, de los/las cuales 11.000 trabajarán por primera vez para esta campaña y, 6.000 serán personas que ya han trabajado en otras campañas agrícolas de la provincia onubense con anterioridad.

Tal y como se ha podido ver en el desarrollo de este punto, tanto las Administraciones Públicas como privadas se han involucrado, de una u otra forma, con el objetivo de cubrir todos los empleos ofertados por el empresariado agrícola para la campaña 2017-2018. La presentación de la oferta al Servicio Andaluz de Empleo, la creación de una bolsa de empleo para los/las temporeros/as migrantes de otras provincias andaluzas y la contratación en origen han sido las medidas tomadas por el ámbito público y privado, sin embargo, se han obviado a todas aquellas personas que actualmente residen en España y que por motivos administrativos no pueden acceder al empleo.

Desde la Mesa de la Integración, sin mostrarnos contrarios/as a ninguna de las medidas que se han tomado, exigimos tanto a las Administraciones Públicas competentes como a las Entidades Privadas que intervienen en la contratación de personal para las campañas agrícolas, que se planteen soluciones que permitan regularizar la situación de las personas migrantes que se encuentran en España para que puedan acceder al empleo.

⁸⁴ Desde el SAE se presentó una oferta de 11.900 puestos de trabajo a la que tan sólo se han apuntado 840 personas, y, ante esta perspectiva, la Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía puso en marcha una bolsa de trabajo en la cual se pueden inscribir los/las trabajadores/as migrantes de otras provincias andaluzas. Sin embargo, y a pesar de todas las medidas tomadas a fecha de 4 de enero de 2018, seguía existiendo un déficit de 30.000 trabajadores/as (Información tomada de: "Sólo 840 personas se apuntan a la oferta de 11.900 empleos en la campaña de la fresa" (29 de diciembre de 2017). *Libremercado*. Información recuperada de: <https://www.libremercado.com/2017-12-29/solo-840-personas-se-apuntan-a-la-oferta-de-11900-empleos-en-la-campana-de-la-fresa-1276611413>).

⁸⁵ "La campaña de temporeros dará trabajo a 75.000 temporeros y se teme que no haya mano de obra" (5 de octubre de 2017). *Huelvahoy.com*. Recuperado de: <http://www.huelvahoy.com/la-campana-de-frutos-rojos-dara-trabajo-a-75-000-temporeros-y-se-te-me-que-no-haya-mano-de-obra-suficiente/>

1.3 LA CONTRATACIÓN EN ORIGEN POR CONTINGENTE

La contratación en origen por contingente es un modelo contractual que permite la contratación programada de trabajadores/as que no están ni residen en España y que serán seleccionados/as en sus respectivos países a partir de las ofertas de empleo genéricas que se presenten por parte de los/las empresarios/as.

Esta modalidad contractual está siendo utilizada por el empresariado agrícola de los frutos rojos de la provincia de Huelva desde el año 2000. En un primer momento, estos contratos se realizaban con países de Europa del Este y, posteriormente, se comenzaron a realizar con países africanos, principalmente con Marruecos.

En el desarrollo de este punto conoceremos la Normativa y los Requisitos que deben estar presentes en la Contratación en Origen y las características y la evolución que presenta este tipo de contratación colectiva en la provincia de Huelva.

1.3.1 Normativa y Requisitos

1.3.1.1 Normativa

La Gestión colectiva de la contratación en origen se encuentra regulada por: la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (artículo 39)⁸⁶ y por el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículo 167 a 177)⁸⁷.

A raíz de la Ley Orgánica 4/2000 y el Real Decreto que la desarrollaba comienzan a generalizarse en España la práctica de la Gestión Colectiva de los Contratos en Origen⁸⁸. Es en ese momento cuando se comienzan a ofertar contratos en origen, principalmente, en aquellos países con los que España tenía establecidos acuerdos sobre *regulación y ordenación de los flujos migratorios*⁸⁹ (Macías Llagas, et. al. 2016: 181). Se trata de una tipología de contrato que permite a los empresarios locales disponer del *capital humano necesario a través de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada* (Gordo Márquez, et. al. 2016: 240).

En el año 2000, dentro del marco de Ley de Extranjería, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Internas en las Diversas Campañas Agrícolas de Empleo Temporal, en el cual se establecían las

⁸⁶ BOE, n10 de 12 de enero de 2000.

⁸⁷ BOE nº 103, de 30 de abril de 2011, pp43821-44006

⁸⁸ GECCO.

⁸⁹ Actualmente, España tiene firmados acuerdos sobre regulación y ordenación de flujos migratorios con los siguientes países: Colombia, Ecuador, Marruecos, Mauritania, República Dominicana y Ucrania. (PORTAL DE INMIGRACIÓN. Convenio de Flujos migratorios Laborales. Información tomada de: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/normativa/internacional/flujos_migratorios/index.html).

Comisiones Provinciales en las cuales se establecerán las previsiones de mano de obra para las campañas agrícolas (Macías Llagas, et. al 2016:182).⁹⁰

1.3.1.2 Requisitos

Para que puedan celebrarse los contratos en origen se deben cumplir una serie de requisitos por parte de las Administraciones, de los/las trabajadores/as y de los/las empleadores/as. Estos requisitos son⁹¹:

- Para **la Administración**: es necesario que el Ministerio de Empleo y de Seguridad Social haya aprobado la Orden de Gestión colectiva de contrataciones en origen⁹², con la previsión de ocupaciones y la cifra de los puestos de trabajo que se podrán cubrir en origen ese año.
- Para **los/las trabajadores/as**:
 - No se podrán hallar ni residir en España.
 - No podrán ser ciudadanos/as de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiares de ciudadanos/as de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano/a de la Unión.
 - Deberán carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
 - No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
 - No podrán encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el/la extranjero/ haya asumido al retorno voluntariamente a su país de origen.
 - No podrán padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.

⁹⁰ Las Comisiones Provinciales están formadas por: representantes de la Administración Central y Regional, representantes sindicales y asociaciones empresariales.

⁹¹ PORTAL DE INMIGRACIÓN. Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen. Información tomada de: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja052/index.html>

⁹² Esta orden podrá incluir: La cifra provisional de los puestos de trabajo estables (contratos de trabajo de un año); puestos de trabajo para campaña o temporada (contratos de duración determinada); supuestos en los que será posible tramitar ofertas nominativas y establecerá el procedimiento para la contratación de los/las trabajadores/as.

A lo largo del año, se podrá revisar el número y distribución de las ofertas de empleo admisibles para adaptarlo a la evolución del mercado de trabajo, si las contrataciones fueron menos de las previstas, se podrá prorrogar la vigencia de la cifra que reste.

- **En temporada o campaña, deberán comprometerse a retornar al país de origen.**
- **Los/las empleadores/as:**
 - Deberán presentar ofertas genéricas, en las que los/las trabajadores/as se seleccionen en sus países de origen, que preferentemente serán con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación y ordenación de flujos migratorios.
 - Las ofertas podrán ser presentadas por los/las empleadores/as o por quien tenga la representación legal que, en este caso, también pueden ser organizaciones empresariales.
 - Los contratos de trabajo deberán ser firmados y contener, además de los elementos esenciales que exige la norma, una previsión del salario neto que percibirá el/la trabajador/a.

En este epígrafe, se hace referencia a los requisitos genéricos para la contratación en origen, expuestos en la página web del portal de inmigración del Gobierno de España, pero no se concretan los requisitos que se exigen para cada sector o país con el que se fija en el acuerdo sobre el contingente.

1.3.2 Los contratos en origen por contingente en la provincia de Huelva

Con el comienzo de la agricultura de vanguardia en la provincia de Huelva⁹³ se producen cambios en el modelo de agricultura que se encontraba implantado hasta el momento. Son varias las modificaciones que sufre en su estructura el sistema agrario, entre las que cabe destacar la imperiosa necesidad de cubrir numerosos puestos de trabajo. Según señala Gordo Márquez, al principio estos empleos eran cubiertos con personas procedentes de otros municipios productores o de otras provincias de España. En un primer momento, un número importante de estos/as trabajadores/as eran españoles pero, posteriormente, también se incorporaron trabajadores/as extranjeros como los magrebíes o portugueses (Gordo Márquez 2002). Sin embargo, ante los nuevos empleos que iban surgiendo en otros sectores como el sector servicios o el sector de la construcción, un importante número de estos/as trabajadores/as abandonaron las tareas agrícolas con el objetivo de insertarse laboralmente en ellos (Gordo Márquez 2008:239).

Ante la marcha de los empleados/as que trabajaban en las labores del campo, los/las empresarios/as agrícolas vieron peligrar su actividad por lo que, inmediatamente, comenzaron a buscar alternativas que les permitiesen solucionar ese problema. La solución la encontraron en un nuevo modelo de contratación que les permitía contratar a personas extranjeras que aún residían en sus respectivos países, es decir, implantaron los *contratos en origen de temporada*⁹⁴.

⁹³ Este tipo de agricultura se practica en regadío y sus productos son, principalmente hortofrutícolas (Gordo Márquez 2008:238)

⁹⁴ Este tipo de contratos se encuentra dentro del marco del *Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Interiores en las Diversas campañas agrícolas de Empleo Temporal* adoptado el 17 de diciembre de 1997 (Gordo Márquez 2008: 239-240).

La primera experiencia que tuvo el sector agrícola con los contratos en origen de temporada tuvo lugar durante la campaña 2000-2001 (Díaz Diego 2009: 56).

A los/las trabajadores/as habituales del sector agrícola se suman, en esos momentos, extranjeros/as contratados en origen que proceden principalmente de países de Europa del Este, como Polonia, Rumanía o Bulgaria y que, en su mayoría, son mujeres. Este procedimiento de contratación en origen con determinados países europeos, se repetirá en las sucesivas campañas hasta que se produzca la entrada de estas naciones en la Unión Europea. Ante esta nueva situación los empresarios/as agrícolas deciden seguir utilizando este modelo de contratación pero, esta vez, con países africanos, principalmente con Marruecos, aunque también se hará algún intento con Senegal. Con este tipo de contratos se fomenta otro tipo de migración que algunos denominan *migración circular*⁹⁵.

1.3.2.1 La contratación en origen por contingente en cifras

▪ De 2000 a 2007:

En el 2001, tras las experiencias pilotos realizadas en los dos años anteriores en otras provincias españolas⁹⁶, se realizó otra prueba <<contratándose a 3.591 temporeros que llegaron de Ecuador, Colombia, Marruecos, Rumanía (43), Cuba, Bulgaria y Argentina. Entre ellos se encontraban los 738 jornaleros que la Sociedad Cooperativa Andaluza Santa María de la Rábida (CORA), con sede en Palos de la Frontera (Huelva), trajo para la campaña onubense de la fresa 2000/2001, 540 polacos y 198 marroquíes (BAGO 2007)⁹⁷, en su inmensa mayoría mujeres>>. En esta primera experiencia surgieron algunos imprevistos como la baja voluntaria de algunas trabajadoras y el incumplimiento del contrato no volviendo a sus países de origen una vez finalizada la campaña para la cual se las había contratado (Gordo Márquez, et.al. 2008: 247-249).

Este tipo de contrato se planteó como una fórmula para lograr regular la situación del mercado laboral agrícola en la provincia de onubense (Miedes Ugarte y Redondo Toronjo 2010: 11).

⁹⁵ Se pueden dar dos casos en los que se considera que se produce una migración circular. En el tema que nos ocupa el primer caso es el más adecuado:

<<Se considera migración circular un desplazamiento repetido de extranjeros de terceros países desde el país de origen hacia España con el objetivo de llevar a cabo una actividad laboral o educativa de duración temporal. El desplazamiento, la residencia y la actividad laboral en España se producen dentro de los marcos legales establecidos para la migración temporal. Tras la conclusión de su periodo de residencia y actividad en España, el extranjero que participa en migraciones circulares está obligado a regresar a su país de origen, lo que constituye la condición previa para poder solicitar la siguiente autorización de residencia y trabajo en España>> (PORTAL DE INMIGRACIÓN. Red Europea de Migraciones. Información tomada de: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion/>).

⁹⁶ En el Protocolo Adicional al Convenio Marco Firmado en 1999, se señalaba que la situación de las campañas agrícolas descritas en 1997 seguía estando vigente, y que era necesario buscar fórmulas subsidiarias que hiciesen posible poder cubrir de una forma ágil las ofertas de trabajo (García Lorca 2009:232).

En este Protocolo también se establecía que la implantación del procedimiento de contratación se iría desarrollando progresivamente comenzando con experiencias pilotos en zonas concretas (Gordo Márquez et. al. 2008:247).

⁹⁷ Citado en: Márquez Domínguez. (2014)

Para la campaña 2001/2002 se firmó el primer Acuerdo de Contingente, tal y como ya hemos explicado con anterioridad, que permitía al empresariado agrícola contratar a extranjeros/as en origen. En la provincia onubense, como se puede observar en la tabla siguiente, se contrataron a personas, mujeres en su mayoría, procedentes de Colombia, Ecuador, Marruecos, Polonia, y Rumanía, siendo Polonia el país en el que se realizó el mayor número de contratos. Con la aprobación de este contingente, el Gobierno autorizó 7.000 contratos en origen con países de Europa del Este duplicando el cupo aprobado para ese año que se fijaba en 3.500. Con esta acción se dejaba en una situación muy complicada a los/las 1.200 magrebíes que obtuvieron el año anterior el permiso para trabajar en las campañas agrícolas de las localidades onubenses.

En 2005 surge el Programa-AENEAS Cartaya con el que se consigue el primer acuerdo entre un municipio español y la Agencia Nacional de Empleo y las Competencias (ANAEPEC) de Marruecos. Con este acuerdo se produce un cambio en el modelo de contratación en origen conocido hasta el momento, ya que comienzan a implicarse organizaciones empresariales, ONGs y diversas administraciones públicas (Macías Llagas et. al. 2016:183). Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, en 2005 aumenta la contratación de marroquíes en 1.695 personas.

Con la entrada de Rumanía, en 2007, en la Unión Europea, la contratación en origen con este país queda suspendida. Los empleos, a partir de ese momento, pasan a ser ocupados por personas procedentes de Marruecos y con trabajadores/as de Ucrania a través de una nueva experiencia piloto (Gordo Márquez, et. al 2011)

CONTRATACIONES DE TEMPOREROS/AS A TRAVÉS DEL CONTINGENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA POR NACIONALIDAD Y CAMPAÑA														
PAÍSES	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Bulgaria	-	-	-	508	604	941	3.021	4.656	-	-	-	-	-	-
Colombia	-	149	177	105	82	8	22	11	-	-	-	-	-	-
Ecuador	-	-	15	8	64	26	12	14	7	-	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-	-	-	-	270	-	-	-	-	-	-
Marruecos	198	336	95	620	1.094	2.330	5.277	13.600	14.190	5.450	5.300	2.409	2.185	2.000
Polonia	540	4.954	7.535	8.506	7.631	9.796	-	-	-	-	-	-	-	-
Rumanía	-	970	4.178	10.589	13.186	19.153	20.710	20.634	-	-	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-	-	-	-	749	40	-	-	-	-	-
Ucrania	-	-	2	-	-	-	-	557	130	-	-	-	-	-
TOTAL	738	6.409	12.000	20.336	22.391	32.254	29.042	40.491	14.367	5.450	5.300	2.409	2.185	2.000

Son datos del cupo de reserva aprobado para estas campañas, el máximo que se autoriza a contratar, no las contrataciones efectivas.

Tabla 3. Fuente: Subdelegación del Gobierno en la provincia de Huelva, publicado en Gordo Márquez (2014: 178).

Según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, a partir de 2008 con la entrada en recesión de la economía española, se procede a reducir considerablemente los cupos de reserva. La contratación en origen queda relegada a un segundo lugar potenciando la contratación de los/las trabajadores/as nacionales. En el año 2009, las contrataciones en origen de temporada se redujeron en 8.740 contratos.

Durante las siguientes campañas, las contrataciones en origen se limitaron al cupo de reserva, es decir, sólo se emplearía a los/las extranjeros/as mediante este tipo de contrato cuando no se pudiese cubrir los puestos de trabajo con los/las nacionales o con los/las extranjeros/as que ya residían en la zona.

En la campaña 2017-2018, y tras quedarse en la anterior campaña un 20% de los empleos ofrecidos sin cubrir, el Gobierno ha permitido que se realicen contratos en origen a 6.500 trabajadoras de Marruecos⁹⁸.

1.3.2.2 La contratación en origen por contingente con Marruecos

La consecución de este modelo de contratación entre España y Marruecos⁹⁹ ha sido posible gracias a la conjunción de varios factores como la entrada en la Unión Europea de los países con los que antes de establecían este tipo de acuerdos, el contexto colaborador en el que se mueven los gobiernos español y marroquí, el voluntarismo de las distintas administraciones locales, y la posición del Estado vecino como país emisor y de tránsito de emigrantes no comunitarios.

Cabe destacar como uno de los puntos centrales de estos pactos, el delimitado perfil buscado por el empresariado onubense para ocupar los puestos de trabajo ofertados. Uno de los requisitos imprescindibles para los/las empresarios/as dedicados al cultivo de la fresa es que las personas contratadas sean mujeres. Consideramos que se trata de una exigencia basada en la discriminación y en la exclusión por razón de género. En las siguientes páginas se expondrá todo el proceso de selección y los requisitos que deben cumplir las candidatas que deseen trabajar en los campos onubenses.

Proceso de selección

Las inscripciones de las candidatas se realizan durante un período determinado (varias semanas para cada campaña) por agentes de ANAPEC¹⁰⁰ y bajo supervisión de empleados/as de las sedes de la autoridad local (kiada). En la práctica se trata de una primera selección, pues sólo podrán ser inscritas y seleccionadas aquellas mujeres que puedan demostrar documentalmente que cumplen con los criterios básicos demandados.

Requisitos exigidos

Concretamente, los requisitos exigidos en la campaña 2007/2008 fueron: ser mujer, gozar de buena salud, tener entre 18 y 40 años, residir en el mundo rural, haber trabajado previamente en la agricultura, estar casadas, divorciadas o ser viudas y tener hijos/as menores de 14 años a su cargo¹⁰¹. Estas características se basan en los estereotipos que se tienen sobre las mujeres: delicadeza, sensibilidad, carácter más

⁹⁸ Mujeres que ya trabajaron en la anterior campaña.

⁹⁹ Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos firmado en Madrid el 25 de julio de 2001

¹⁰⁰ Agencia Nacional de Empleo y las Competencias Marroquí.

¹⁰¹ Otras autoras como Arab sitúa el límite de edad de los/las hijos/as a cargo en los 18 años (2010: 169).

apacible, trabajadoras y la mayor posibilidad de retorno debido a las cargas familiares o la presión social. Estos requisitos son refrendados por las instituciones públicas y privadas de ambos países. Requisitos que, según nuestra opinión rozan la inconstitucionalidad¹⁰².

En la inscripción se les exigía acreditar, principalmente, aquellos criterios relacionados con su estado civil. Así debían presentar el carné de identidad, una fotocopia del extracto de nacimiento, el libro de familia, el “certificado de matrimonio” para las viudas y casadas, el “certificado de divorcio” para las divorciadas y una solicitud firmada por la candidata, junto al cónyuge, cuando procede. Esta última solicitud está principalmente destinada a obtener el consentimiento marital, obviándose cuando se trata de mujeres divorciadas o viudas.

Esta demanda de autorización choca frontalmente con los avances que se han producido en la legislación marroquí en torno a la autonomía de las mujeres casadas. Así, desde hace más de una década, la obligación de autorización conyugal para que las mujeres puedan trabajar o viajar al extranjero ha sido eliminada, hecho que viene a ser reafirmado con la más reciente reforma del “Código de Familia” en 2004, que exime a las mujeres de la obligación de obediencia al marido en el ámbito del matrimonio (Moreno Nieto 2009: 3b).

Desde la temporada 2006/2007, poseer cargas familiares se ha convertido en un requisito para optar a uno de estos puestos ya que, según lo conciben los actores involucrados, constituye la clave para garantizar el retorno de estas trabajadoras¹⁰³. No obstante, si en un primer momento se impuso el condicionamiento genérico de poseer cargas familiares, en la campaña de 2013 los contratos son sólo accesibles para mujeres casadas, divorciadas o viudas, con hijos/as menores de 14 años a su cargo.

Quedan excluidas, por tanto, las madres solteras, un colectivo estigmatizado en Marruecos. Es más, existe una lógica jerárquica entre los distintos estados civiles por la que, en caso de que exista excedente en el número de inscritas, se dará prioridad a las casadas sobre las viudas y a éstas sobre las divorciadas.

Además, la existencia de la posibilidad de dar prioridad a mujeres casadas y viudas sobre las divorciadas, y a excluir a las madres solteras, responde a la asunción por parte de los poderes públicos marroquíes de una lógica patriarcal en la que una supuesta rectitud moral de las mujeres y el grado de adhesión a la norma social es percibida como garantía de docilidad y, por tanto, recompensada.

¹⁰² Las diferencias políticas y culturales de ambos países se hacen patentes en cuestiones como ésta. En España se lucha día a día por los derechos de la mujer y por conseguir la equidad entre hombres y mujeres, pero los logros alcanzados parecen que sólo son válidos para las féminas occidentales, porque cuando hablamos de mujeres inmigrantes, estos principios de olvidan, si lo que se realizan son acuerdos mercantiles entre países.

En definitiva, los/las empresarios/as intentan justificar los estrictos requisitos con los que seleccionan al personal aludiendo a los estereotipos de los que se hablaba al comienzo de este apartado, como por ejemplo la supuesta agilidad y delicadeza de las manos de las mujeres, en comparación con la de los hombres; el mayor grado de responsabilidad de una mujer trabajadora o que, simplemente, las mujeres ocasionan menos problemas que los hombres¹⁰⁴.

Características de las mujeres temporeras marroquíes

Los/las empresarios/as de la zona consideran que las mujeres marroquíes tienen un carácter ahorrativo, conservador y sumiso y que, por ello, son el perfil ideal de trabajadora. Las pautas de comportamiento y las características del colectivo de mujeres marroquíes una vez que llegan a Huelva, afirman, ayudan a crear un clima propicio para la renovación y continuidad en el tiempo de estos acuerdos laborales.

Según Chadia Arab, las temporeras marroquíes durante su estancia en la provincia onubense desarrollan diversas estrategias orientadas a maximizar sus ahorros. Para lograr este fin adoptan una serie de medidas como evitar salir del alojamiento que les proporciona el/la empresario/a o agruparse entre ellas para realizar las compras cotidianas y/o adquirir la bombona de gas. Sin embargo, el modo de gestionar los ahorros cambia dependiendo de si es la primera temporada que vienen a trabajar o de si ya han venido en otras ocasiones. De hecho, la primera vez suelen acumular regalos para sus familiares, principalmente para sus hijos/as, y en las posteriores ocasiones prefieren regresar a su país con todo el dinero en metálico (2010: 169-170).

Los motivos que impulsan la migración en el caso de las mujeres marroquíes suelen distar bastante de las razones de sus compatriotas varones. La migración femenina se produce por la falta de oportunidades en el país de origen y la toma de la decisión se realiza de forma colectiva, es decir, las mujeres, en su mayoría, migran por decisión familiar. En el caso de los hombres la migración se produce después de tomar una decisión individual. No obstante, a pesar de la decisión familiar, detrás de todas y cada una de las mujeres que deciden migrar existe un proyecto migratorio personalizado. Este proyecto va a estar marcado por la duración de su estancia en la sociedad de acogida, por el trabajo que realicen o por las circunstancias familiares y personales que la rodeen. En las siguientes líneas se detallarán cada uno de estos proyectos (Moreno Nieto 2009: 6-7b).

Los *proyectos nulos o de fracaso* se caracterizan por no cumplir las expectativas de la trabajadora al resultarle imposible juntar una cantidad importante de dinero, dada la corta duración de su estancia o los escasos días trabajados, que le permita desarrollar algún tipo de proyecto que vaya más allá de cubrir los gastos de la estancia o de los regalos para los familiares.

¹⁰⁴ Reigada Olaizola (2007).

Los *proyectos de mantenimiento del hogar* son los perseguidos por aquellas mujeres responsables del sustento familiar, cuyo dinero lo emplearán en seguir manteniendo a hijos e hijas y familiares, o para realizar algunos gastos extras como reformas de su vivienda. Para estas mujeres que pretenden seguir trabajando en Marruecos, el trabajo en los campos onubenses constituye una continuación del tipo de actividades, con mejor remuneración.

Los *proyectos de sustento familiar y ahorro personal* son los protagonizados por mujeres solteras (intentan gastar el mínimo dinero posible durante su estancia para volver a su tierra con ahorros, para poder mantenerse en España durante el tiempo que no trabajan), que llevan trabajando varias campañas y permanecen en Huelva durante el período de plantación y recolección (casi ocho meses). Ello les permite desarrollar una importante capacidad de ahorro, al tiempo que mantienen a sus familias en origen. Para ellas la vuelta a Marruecos ocupa un lugar equivalente a “*un período vacacional*”.

Los *proyectos complementarios* a la economía familiar son los que engloban a aquellas mujeres casadas que no trabajan fuera de casa en Marruecos y no pretenden sustituir el rol de sustentadores de sus maridos. Su intención es realizar un aporte extra a la economía familiar para sufragar algunas reformas en la vivienda o gastos cotidianos como la educación de los/as niños/as, etc. No pretenden incorporarse al mercado laboral a su retorno a Marruecos, por lo que, en principio, consideran su trabajo en Huelva como una situación excepcional que no alterará el tradicional reparto de roles en el seno familiar.

Los *proyectos de iniciación* en el acceso a recursos son los que responden al perfil de viudas y divorciadas que no trabajaban de manera remunerada en Marruecos y que pretenden hacerlo a su regreso. La estancia en Huelva se les presenta como una oportunidad de adquirir cierta autonomía económica para ellas y sus hijos/as con respecto a otros familiares.

Los *proyectos personales* son los perseguidos por aquellas mujeres cuyas familias cuentan ya con otros recursos, por lo que los ingresos que obtengan en Huelva están destinados a su uso personal.

La estancia de las trabajadoras agrícolas¹⁰⁵

Las estancias de las trabajadoras seleccionadas en los campos onubenses oscilan entre 3 y 8 meses al año. Desarrollan principalmente tareas de recolección y plantación por un jornal de alrededor de 35 euros brutos, durante 6,30 horas al día¹⁰⁶, lo que constituye casi siete veces más que el Salario Mínimo Agrario Garantizado marroquí¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Datos extraídos de Moreno Nieto (2009: 69-73b).

¹⁰⁶ En 2017, el jornal es de 40,39E/día, según la Revisión Salarial del Convenio Colectivo.

¹⁰⁷ Salario Mínimo Agrario Garantizado (SMAG). Datos extraídos de Moreno Nieto 2009: 69-73b).

¹⁰⁷ SMAG

Los contratos en origen dan lugar a permisos de residencia y trabajo temporales vinculados a una zona geográfica, a una actividad y a un/a empleador/a concretos. Se produce una transacción en la que, a cambio de trabajar legalmente en el país, las temporeras ceden parte de sus derechos asociados a un mercado de mano de obra libre. No tienen poder para negociar sus condiciones de trabajo, ni libertad para desplazarse en el mercado laboral o para elegir empleador/a, etc. Esto configura, además, una enorme dependencia del empleador/a para la permanencia legal en el país y el retorno en sucesivas campañas.

En general, las trabajadoras suelen residir en las explotaciones donde trabajan, apartadas de los núcleos de población¹⁰⁸, lo que les impide establecer una clara diferenciación entre la vida privada y laboral. Esto se ve reflejado en el hecho de que el empresariado valore cualidades relacionadas con el empleo del tiempo libre asociadas al estereotipo que existe sobre las mujeres de religión musulmanas (no salir mucho, no beber alcohol etc.)

Por todo ello, la situación de las temporeras contratadas en origen ha sido definida en otras latitudes como de *status cautivo* (Binford 2006: 61), que si bien no implica una ausencia de libertad en el sentido físico del término (pues el acceso a un contrato es una elección libre y pueden abandonar en cualquier momento) restringe sus derechos laborales y limita las posibilidades de movilidad social. De hecho, que se utilice el término “fugadas” para designar a aquellas trabajadoras que, tras desistir de sus contratos, permanecen de manera irregular en el territorio español o europeo, o que existan casos en los que los empleadores/as retienen los pasaportes de las trabajadoras, viene a confirmar la validez de tal concepto.

Además de trabajar, las tareas domésticas parecen ocupar gran parte del tiempo de las temporeras. Ello incluye la compra de alimentos y de regalos, que les hace desplazarse a las localidades cercanas para ir a tiendas, mercadillos, etc. Se observa que los desplazamientos al pueblo están generalmente justificados por un fin pragmático. A partir de ahí, se pueden identificar distintas actitudes en cuanto a sus relaciones con el entorno y los desplazamientos.

En primer lugar, estarían aquellas mujeres que insisten en su escasa movilidad y cuyas salidas se reducirían al mínimo imprescindible. Esgrimen la falta de transporte público y la distancia a los centros urbanos antes mencionada, así como el desconocimiento del idioma, la falta de costumbre de viajar solas o la necesidad de ahorrar dinero, como razones explicativas.

Asimismo, un aspecto a tener en cuenta es que el alojamiento de las temporeras se hace en base a criterio de nacionalidad y sexo, por lo que las marroquíes convivirán principalmente entre ellas. Todos estos factores contribuyen a que las temporeras encuentren en sus lugares de residencia el principal y más accesible espacio para la socialización con otras temporeras. Cabe señalar la existencia en este discurso de elementos que se enmarcan dentro de los mecanismos de preservación de la imagen

¹⁰⁸ En el siguiente punto se profundizará en las condiciones de los alojamientos en los que residen las temporeras marroquíes.

de rectitud moral, para así eliminar cualquier resquicio de duda sobre la finalidad de su estancia, legitimando su posición actual, lejos de su familia. La cultura patriarcal en la que se encuentran inmersas les impide, bien por cuestiones religiosas o morales, ser libres incluso estando alejadas del contexto que las reprime.

En contraposición, están las mujeres cuya movilidad es mucho mayor y que, más allá de las salidas pragmáticas para llamadas y compras, declaran disfrutar de cierto ocio en el entorno. Algunas, incluso, cuentan con redes sociales en la comarca, principalmente familiares o amigas marroquíes. En este estudio, las mujeres con mayores cuotas de movilidad son repetidoras, solteras o divorciadas y menores de treinta años. Para algunas de estas mujeres que repiten cada temporada, las estancias en Huelva conforman una parte importante de su vida, si bien se observa que la inserción en el entorno local es bastante limitada. Estas mujeres emprenden el proyecto por iniciativa propia y se marchan de Marruecos dejando atrás el núcleo familiar.

Alojamiento de las temporeras marroquíes

Desde el año 2008, el equipo de temporeros de Huelva Acoge, comenzó a visitar las fincas de la provincia de Huelva en las que se alojan las temporeras marroquíes, concretamente las que se encuentran situadas en Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y la mancomunidad de Mazagón. De estas intervenciones se desprenden los siguientes datos:

- Las fincas visitadas se encuentran a varios kilómetros del núcleo urbano más cercano y, normalmente, a cierta distancia de la carretera. Situación que dificulta el acceso de estas mujeres a los servicios básicos, como puede ser el sanitario o el transporte público.

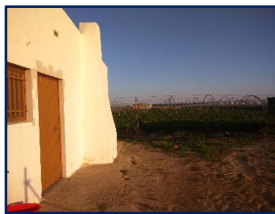


Fig. 3. Alojamiento de las temporeras contratadas en origen. Fuente: Huelva Acoge (2017).

- El 70% de los alojamientos cumplen las mínimas condiciones de habitabilidad, mientras que el 30%¹⁰⁹ restante debería mejorar significativamente sus instalaciones para poder considerarse habitable.
- Todas las viviendas suelen ser casas adosadas de planta baja, que se encuentran dentro de la finca en la que trabajan y se componen de zona central (cocina-comedor)¹¹⁰, cocina, dos o tres dormitorios¹¹¹ y un baño.

¹⁰⁹ Suelos de arena, humedad, hacinamiento...etc.

¹¹⁰ Suele tener un mobiliario escaso y de mala calidad (mesas y sillas de plástico).

¹¹¹ Con varias literas en cada cuarto.

- Todas las viviendas tienen electrodomésticos, que se componen de frigorífico, lavadora¹¹², termo de butano y hornilla de gas.



Fig4. Zona de colada. .Fuente: Huelva Acoge (2017).

- Todos los alojamientos visitados disponen de luz y agua corriente.
- Cada vivienda suele estar ocupada por 8 o 10 mujeres.

Desde la Mesa de la Integración reivindicamos el derecho a un alojamiento digno y de calidad para todas las temporeras contratadas en origen. No es admisible la precariedad en la cual se encuentran la mayoría de los alojamientos, aun reuniendo las mínimas condiciones de habitabilidad.

También consideramos necesario que se creen medidas destinadas a facilitar el acceso al transporte público de estas trabajadoras. La imposibilidad de acceder a los servicios o al cualquier núcleo urbano son, tan solo, algunas de las consecuencias de no poder trasladarse de un lugar a otro.

1.4 ANÁLISIS DE LOS ASENTAMIENTOS

El origen de los asentamientos irregulares o informales se encuentra directamente relacionado con el crecimiento de la economía agraria. El auge de este sector unido a la intensificación de sus cultivos y a la diversificación de sus productos provocó cambios tanto en el número de trabajadores/as necesarios/as para las campañas agrícolas como en el perfil de los/las empleados/as ya que, en esos momentos, se buscaba mano de obra cualificada para trabajar en el campo.

La imposibilidad de cubrir los empleos vacantes con trabajadores/as autóctonos/as abrió una nueva vía de contratación, es decir, resultaba imprescindible contratar a personas de origen extranjero (FECONS 2016: 47). Ante el desconocimiento de esta nueva realidad, la gestión de la llegada de los/las trabajadores/as extranjeros/as fue desacertada, tanto por parte de las Administraciones Públicas como por parte del empresariado local, ya que se utilizaron medidas erróneas e ineficaces además de quedar patente la descoordinación de las acciones que se llevaron a cabo.

La incapacidad de las medidas puestas en práctica junto a la falta de infraestructuras (dispositivos locales de acogida, de hospedaje y ubicación de los/las

¹¹² En algunas fincas, es comunitaria y se encuentra fuera de la vivienda

trabajadores/as¹¹³) tuvo como consecuencia la aparición de las “infraviviendas” o “chabolas”¹¹⁴ en las localidades agrícolas y freseras de la provincia que, con el paso del tiempo, han acabado convirtiéndose en un elemento más dentro de la estructura urbana o rural (FECONS 2016: 47). En la actualidad, los asentamientos chabolistas se localizan en los municipios de Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y la mancomunidad de Mazagón.

En este punto del Informe nos vamos a centrar en analizar tanto la estructura de los asentamientos como en el perfil de las personas asentadas. En primer lugar, se expondrá y se analizarán las características comunes que presentan los asentamientos irregulares¹¹⁵ para, posteriormente, profundizar en los principales asentamientos de los que tenemos constancia en la provincia de Huelva.

1.4.1 Características comunes de los asentamientos

1.4.1.1 Estructura

Los asentamientos irregulares, con el paso de los años, se han convertido en un espacio de vida permanente o semipermanente para un importante número de personas. El hecho de que grupos de personas hayan establecido su residencia durante largos períodos de tiempo en determinadas zonas, ha provocado que éstas hayan definido su distribución espacial de forma que den respuesta a las necesidades sanitarias, de relación, de ocio y religiosas de sus habitantes (FECONS 2016: 56). Estos espacios han sufrido modificaciones físicas que se pueden observar tanto en la estructura como en las construcciones, así como el uso que se da a los diferentes espacios habitables (chabolas).

Se puede observar cómo se ha ido creando un diseño urbano básico en el cual las infraviviendas se distribuyen en diferentes calles claramente diferenciadas (FECONS 2016: 56). También es destacable cómo el proceso de construcción/fabricación de las infraviviendas se ha ido perfeccionando y cómo se les ha ido atribuyendo diferentes usos en función de la actividad¹¹⁶ que se vaya a desarrollar en su interior.

A pesar, de las mejoras¹¹⁷ que se han ido produciendo en los asentamientos irregulares, no debemos olvidar que estos espacios de segregación urbana pueden

¹¹³ El empresariado no facilitó ni facilita, en la mayoría de los casos, el alojamiento de los/las trabajadores/as en sus terrenos; los/las autóctonos/as se negaban a alquilar sus viviendas a personas extranjeras (en la actualidad, sigue dándose esta situación aunque en menor medida) (FECONS 2016: 47); los precios de los alquileres suben desorbitadamente en los períodos en los que tienen lugar las campañas agrícolas.

¹¹⁴ “Espacios improvisados y sin las condiciones mínimas de comodidad o de habitabilidad, donde hayan refugio los/as trabajadores/as excluidos/as de las nuevas sociedades” (FECONS 2016: 47).

¹¹⁵ Se denomina “asentamiento irregular, o asentamiento informal, al lugar dónde se establece una persona o una comunidad y que se encuentra fuera de las normas establecidas por las autoridades del ordenamiento urbano” (Muñoz 2011).

Este tipo de asentamientos se caracterizan por ser densos, espontáneos (se formaron sin reconocimiento, ni derechos legales y por estar situados al borde de las ciudades, normalmente en terrenos marginados que se encuentran dentro de los límites de las zonas urbanas (Muñoz, 2011).

¹¹⁶ Dormir, cocinar, asearse, reunirse, rezar...etc.

¹¹⁷ Mejoras provocadas por los/las propios/as asentados/as.

llegar a convertirse en focos de frustración y desesperanza colectiva para sus habitantes (FECONS 2016: 56).

Infraviviendas o chabolas

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema de primer orden que afecta tanto a los/las temporeros/as que se desplazan cada año hasta la provincia onubense, como a las personas que residen permanentemente en los asentamientos irregulares.

Cuando los/las trabajadores/as temporeros/as constatan la imposibilidad de conseguir alojarse en viviendas de alquiler o en alojamientos temporales previstos para estos casos, recurren a construir sus propias chabolas o a alojarse en las ya construidas en los asentamientos más próximos a sus zonas de trabajo. Según Cáritas, esto es, sin duda, consecuencia directa de la inexistencia de un Plan o de una Red de Recursos que tenga como objetivo facilitar el acceso a los servicios más básicos a estas personas por parte de los municipios donde tienen lugar las diferentes campañas agrícolas.

En el caso de las personas que viven permanentemente en los asentamientos irregulares estamos ante un colectivo de personas sin hogar (el sinhogarismo incluye a aquellas personas que habitan infraviviendas) que, como tal, requiere tomar unas medidas concretas y distintas a las que se toman para los/las trabajadores/as temporeros/as que sí que tienen alojamientos dignos.

Tipos de chabolas o infraviviendas comunes en todos los asentamientos irregulares

En todos los asentamientos irregulares que se encuentran en la provincia onubense se pueden distinguir, según su funcionalidad, cuatro tipos de infraviviendas o chabolas (ASNUCI y PERIFERIAS 2017: 15-24):

- **Chabola-estancia:** dentro de esta categoría se pueden diferenciar dos tipos, las que no tienen división interna y las que sí se encuentran divididas. En el primer tipo, el espacio es multifuncional y se utiliza tanto para dormir como para comer y estar, por el contrario, en el segundo tipo cada subdivisión de la estancia tiene una función diferente.



Fig. 4. Chabola del asentamiento del cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI Y Periferias (2017).

- **Chabola-cocina:** se puede encontrar de uso privativo o de uso comunitario. En el primer caso, se encuentra adosada a la chabola espacio-habitación y, en el segundo caso, se fomenta la optimización de recursos y se previene los incendios accidentales. También, según las condiciones meteorológicas, se encuentran cocinas al aire libre.



Fig. 5: Chabola cocina de usos comunitario en el asentamiento del cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017).

- **Chabola-letrina y chabola-ducha:** siempre se encuentran en chabolas específicas y separadas de la chabola-habitación. También existen dos tipos: las de uso comunitario y las de uso privado (situadas normalmente junto a la chabola y dentro de cercados o vallas delimitadoras del espacio privado).



Fig. 6: Chabola-letrina en el asentamiento del Cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017).

Materiales de construcción de las chabolas o infraviviendas¹¹⁸

Los materiales que se utilizan tanto en la construcción como en el cercado de las chabolas son siempre reciclados. Dependiendo de la parte de la construcción que se vaya a construir se va a utilizar unos materiales u otros: para la estructura portante, normalmente, se va a emplear cañas o palés; para los paramentos se va a usar cartón y cuerda; para la impermeabilización del conjunto de la vivienda se va a utilizar plásticos, cintas para empaquetar y redes¹¹⁹.

¹¹⁸ ASNUCI y Periferias (2017:27).

¹¹⁹ Estas se utilizan en menor medida.

Con el paso del tiempo, se ha observado una evolución en la construcción de las chabolas que hacen de estas “viviendas” lugares más “seguros” y “cómodos” para sus ocupantes¹²⁰.

Se trata, en muchos casos, de materiales inflamables.

Diferentes construcciones, diferentes culturas

La estructura y la construcción de los asentamientos van a variar, en mayor o en menor medida, en función de las culturas de las personas que convivan en la zona.

La disposición de las distintas chabolas y la existencia de espacios intermedios de relación son una muestra de las variables culturales presentes entre los/as asentados/as (ASNUCI y Periferias 2017: 19).

Existen algunos cercados alrededores de las chabolas dónde, en ocasiones, encontramos huertos o zonas de almacenamiento que delimitan las zonas privadas mediante pales, cañas...y que, a menudo, se encuentran cubiertas con plásticos para preservar una mayor intimidad. Estos cercados son contruidos mayoritariamente por la población magrebí quienes muestran, en términos generales, una mayor preferencia a la privacidad que la población subsahariana. Estos últimos se caracterizan por tener patrones de convivencia de carácter más comunitario. También es habitual encontrar pequeñas plantaciones destinadas tanto al abastecimiento como a la delimitación territorial, algo muy habitual entre la población subsahariana (por ejemplo, con plantaciones de hierba para el té).



Fig. 7. Salón en el espacio intermedio en el asentamiento del cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017).

1.4.1.2 Perfil de los/as asentados/as

En este punto estableceremos el perfil, mayoritario, de las personas que viven en los asentamientos.

¹²⁰ La experiencia y la ayuda de otros/as asentados han sido factores claves para hacer de esas infraviviendas lugares más óptimos para vivir.

Nacionalidades presentes

Los países que se encuentran más representados en los asentamientos de la provincia de Huelva son Ghana, Malí, Marruecos, Rumania y Senegal.

Edad

Mayoritariamente, las personas que habitan en los asentamientos suelen tener una edad comprendida entre los 18 y 45 años. Sin embargo, este rango de edad puede verse modificado por la existencia de MENAS y por la presencia de menores acompañados/as por sus familias durante la época en la que tienen lugar las campañas agrícolas¹²¹.

Sexo

Los hombres representan a la mayoría de las personas que residen en los asentamientos, aunque en los últimos años ha surgido la presencia, aunque minoritaria, de mujeres. Estas mujeres se encuentran acompañadas por sus parejas (como suele ocurrir en el caso de las originarias de Marruecos¹²²); por sus familias (caso de mujeres búlgaras o rumanas¹²³) o solas¹²⁴ (caso de las mujeres subsaharianas) (FECONS 2016: 57-58).

Según Huelva Acoge, la aparición de mujeres dentro de estos núcleos se debe fundamentalmente al crecimiento y a la cronificación de los asentamientos que está teniendo lugar desde 2012 y, en menor medida, a la crisis económica.

Motivos de la migración

La necesidad de mejorar las condiciones de vida o el deseo de vivir nuevas experiencias ha llevado a hombres y mujeres, desde su origen, a emprender movimientos migratorios.

Entre las causas que motivan las migraciones de los/las migrantes que residen en los asentamientos de la provincia onubense, podemos encontrar razones económicas¹²⁵, pero también razones sociopolíticas como la huida de conflictos bélicos y/o religiosos o ser refugiados/as políticos¹²⁶.

Nivel de Estudios

Más de la mitad de los/las habitantes de los asentamientos irregulares tienen un nivel educativo elemental (FECONS 2016: 59-60). Se estima que la mitad de los/las

¹²¹ Esta situación ha sido denunciado ante las Administraciones Públicas en el *Informe de Menores de Lucena del Puerto* de la Mesa de la Integración.

Analizaremos este hecho en el punto 1.4.2.2 Lucena del Puerto.

¹²² Según MZC, este hecho se da, principalmente, en la localidad de Lepe.

¹²³ Las mujeres rumanas, responden al perfil de trabajadoras temporeras.

¹²⁴ Según MZC, esta realidad es la más numerosa y se da principalmente en los asentamientos de "Las Jarras" y "Las Madres" (Mazagón) y en el municipio de Lucena del Puerto.

¹²⁵ La mayoritaria.

¹²⁶ Según FECONS y Cáritas.

asentados/as sí han conseguido finalizar los estudios primarios. Finalmente, la presencia de personas con un nivel educativo superior es mínimo (CEPAIM 2017).

Estado civil

Un elevado porcentaje de los hombres que residen en los asentamientos se encuentran casados (en torno al 70%)¹²⁷, y el resto están solteros o separados. La mayoría de los hombres casados se encuentran solos en España ya que sus familias siguen viviendo en su país de origen.

Las mujeres, como ya hemos comentado anteriormente, tienen una presencia mucho menor en estos núcleos de población, por lo que no se pueden estimar porcentajes. Sin embargo, sí podemos afirmar la diferencia que existe en el estado civil de las mujeres según su procedencia, es decir, las mujeres procedentes de países como Rumanía o Marruecos suelen vivir en los asentamientos con sus familias, en el caso de las primeras con hijos/as y en el caso de las segundas sin ellos. Las mujeres originarias de países subsaharianos, principalmente de Nigeria y de Guinea Ecuatorial, suelen estar solteras y vivir solas en los asentamientos.

Situación Administrativa

Se estima que el 74% de los residentes tienen su situación administrativa regularizada en España y que tan sólo en torno a un 3% no posee la documentación en regla. El 23% restante, aproximadamente, se encuentra esperando a cumplir con los requisitos necesarios para regularizar su situación¹²⁸.

Según Cáritas, existen diversas causas que impiden que las personas migrantes puedan regularizar su situación en España, entre las que cabe destacar: no estar empadronados/as¹²⁹; la irregularidad sobrevenida; falta de tiempo de permanencia en el país¹³⁰, extranjeros/as extracomunitarios/as procedentes de otros países de la U.E. que no han permanecido el tiempo suficiente en esos territorios para lograr obtener la documentación necesaria para regular su situación administrativa en el resto de países de la U.E.¹³¹ o, el desconocimiento de los trámites que tienen que realizar para regularizar su situación, tal y como apunta Cepaim.

¹²⁷ En Lepe, el 70% de los hombres que viven en los asentamientos están casados, y el 30% restante son solteros o separados (FECONS 2016:59).

Se han utilizado los datos aportados por FECONS para establecer los porcentajes que hacen referencia al estado civil porque estos datos se repiten en el resto de asentamientos que se analizan en este Informe.

¹²⁸ Según los datos ofrecidos por Accem, Cáritas, Cepaim, FECONS y Huelva Acoge

¹²⁹ A pesar de que se permite el empadronamiento en las chabolas, tal y como se recoge en el Art. 3.3 **Empadronamiento de personas sin domicilio de la Resolución de 16 de marzo de 2015** sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

¹³⁰ Es necesario "Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de tres años. Para que este requisito se cumpla, las ausencias de España durante este período no pueden superar los 120 días" (Reglamento de Ley Orgánica 4/2000).

¹³¹ Es decir, en España sólo podrán obtener la documentación y los permisos necesarios "Los/las extranjeros que sean titulares de una autorización de residencia de larga duración-UE concedido en otro Estado miembro de la Unión Europea podrán obtener una residencia de larga duración en España" (Reglamento de Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril).

Desde la Mesa de la Integración reivindicamos a los Ayuntamientos que faciliten el empadronamiento de las personas que viven los asentamientos tal y como aparece recogido en el Art. 3.3 ***Empadronamiento de personas sin domicilio de la Resolución de 16 de marzo de 2015*** sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

El hecho de no poder empadronarse trae consigo múltiples consecuencias negativas entre las que cabe destacar el no poder hacer uso de algunos servicios de carácter asistencial relacionados con la salud, la educación, el transporte...etc.

Empleo

Sin duda, el empleo es uno de los elementos principales para favorecer la integración en la sociedad. Para que las personas extranjeras en España puedan acceder al mercado laboral deben tener regularizada su situación administrativa en el país, proceso que suele prolongarse demasiado en el tiempo.

Ante esta situación, los/las migrantes suelen buscar otras vías alternativas para poder subsistir, entre las que se encuentran trabajar sin contrato, sin estar dados de alta en el Sistema de la Seguridad Social y aceptando condiciones laborales precarias e incluso de explotación.

En el caso de las personas que viven en los asentamientos irregulares, tema que estamos analizando en este Informe, el 74% de ellos/as¹³² tiene la documentación regularizada y tan sólo el 10%, aproximadamente, consigue tener un empleo durante unos meses al año. Este hecho nos indica que alrededor del 64% de estos/as trabajadores/as se encuentran infra-empleados/as, inmersos en la economía sumergida o soportando situaciones de explotación laboral (FECONS 2016: 62)¹³³.

Cepaim señala tres ámbitos en los que logran encontrar empleo¹³⁴: la agricultura¹³⁵, la venta en mercadillos locales y la venta ambulante. Normalmente los trabajos que consiguen son de carácter esporádico: en el sector agrícola durante el período que permanecen las campañas¹³⁶, ya sea recogiendo la fruta de los plásticos de los invernaderos, en la plantación y limpieza de los campos y/o en el mantenimiento de las cuerdas; en la venta de productos en los mercadillos locales, de jardinería¹³⁷, de cuidadores/as de chalets¹³⁸ y, en la época estival¹³⁹, algunos/as se dirigen hacia las localidades costeras más cercanas para trabajar en la venta ambulante.

¹³² Tal y como se indica en el apartado "situación administrativa".

¹³³ Estos datos se repiten, generalmente, en el resto de los asentamientos, según los datos aportados por Accem, ASNUCI, Cáritas y Cepaim.

¹³⁴ Aunque sea de forma irregular.

¹³⁵ Según los datos aportados por CÁRITAS, más del 80% de los/las asentados/as trabajó, en algún momento, en la agricultura durante el tiempo que duraron las campañas agrícolas en el año 2016.

¹³⁶ Desde finales de Enero a Abril (aunque los períodos varían en función de las condiciones climatológicas).

¹³⁷ Según Cáritas, esta actividad se suele dar en zonas costeras como Mazagón.

¹³⁸ Según Cáritas, esta actividad se suele dar en zonas costeras como Mazagón.

¹³⁹ Principalmente durante los meses comprendidos en el período de Junio a Septiembre (ambos incluidos).

Es importante hacer referencia en este punto a las mujeres de origen subsahariano que permanecen solas en los asentamientos y que encuentran en los contextos de prostitución su principal fuente de ingresos. En los últimos dos años se ha producido un cambio en lo referente a las fuentes de ingresos de estas mujeres ya que alternan los contextos de prostitución con el trabajo en el campo.

Tiempo de trabajo

Tan sólo un 10% de los/las asentados/as consiguen trabajar de siete a doce meses al año; alrededor de un 48% logra tener un empleo entre cuatro y seis meses y, el 32% restante sólo puede trabajar de uno a tres meses (FECONS 2016: 62).

Este hecho contrasta con la constante demanda de trabajadores/as que se realiza desde el empresariado local. Estos empleadores/as, optan por realizar contratos en origen o abandonar las frutas que no pueden ser recogidas por la falta de mano de obra antes que facilitar la contratación a las personas asentadas que por problemas de transporte o de información no logran solicitar los empleos (FECONS 2016: 62).

Desde la Mesa de la Integración exigimos a los órganos competentes en esta materia que se establezcan medidas con carácter de urgencia para facilitar el acceso al empleo de las personas extranjeras que ya se encuentran en España. Desde nuestra postura, consideramos ilógico que se cause perjuicio, en primer lugar, a los/las extranjeros/as que no pueden trabajar y, en segundo lugar, al empresariado que se ve obligado a asumir pérdidas por no poder cubrir los empleos ofertados por unas razones exclusivamente burocráticas y administrativas.

1.4.1.3 Condiciones de los asentamientos

Son múltiples las necesidades que se detectan en los asentamientos ante las pésimas condiciones en las que se encuentran obligados/as a vivir las personas que residen en estos lugares. Estos hombres y estas mujeres conviven a diario con la inseguridad, la insalubridad, la falta de recursos económicos y sociales, la segregación...etc.

Según Cáritas, Las consecuencias derivadas de estas necesidades son extremadamente graves, entre las que cabe destacar el alcoholismo. Accem también apunta a otro tipo de consecuencias como el consumo de drogas, la violencia de género y las personas con trastornos mentales¹⁴⁰.

La Mesa de la Integración considera que la creación de Planes y/o Estrategias por parte de las Administraciones Públicas competentes y por parte del empresariado agrícola local es imprescindible para que todas estas personas puedan desarrollar sus vidas en las condiciones adecuadas.

¹⁴⁰ La recuperación de estas personas es especialmente complicada por diversos factores entre los que cabe destacar: el no seguimiento por parte de la unidad de salud mental de la enfermedad; no seguir con el tratamiento prescrito por él/la médico/a y, la ausencia de una red de apoyo social y familiar que facilite la recuperación de estas personas.

1.4.2 Características específicas de los asentamientos

En los siguientes epígrafes se analizarán los asentamientos más significativos de los municipios de Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y la mancomunidad de Mazagón. El análisis se estructurará en la localización y el perfil de las personas asentadas

1.4.2.1 Lepe

En el municipio de Lepe durante el año 2016 se identificaron, con la colaboración e información del Equipo de Atención al Inmigrante de la Guardia Civil¹⁴¹, doce núcleos de asentamientos irregulares. Estos asentamientos estaban compuestos por 481 chabolas, 5 almacenes de campo, doce cuadras de animales y un edificio inacabado que estaba destinado a ser el albergue municipal. En la siguiente tabla se puede observar el desglose de los asentamientos respecto al número de habitantes (FECONS 2016: 43).

ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LEPE		
Nº	ASENTAMIENTOS/ZONAS	Nº HABITANTES
1	Cementerio-Zona 1	156
	Cementerio-Zona 2	139
	Cementerio-Zona 3	94
	Cementerio-Zona 4	180
2	Huerta Márquez	50
3	Cobella	50
4	Hotel Portugal	43
5	Albergue	24
6	Los Barrancos	21
7	Pinares de Lepe	12
8	Corchuelo	22
9	Nave en camino de la Salina	20
10	Urbanización Virgen Bella	15
11	Alcornocal	11
12	Vía Verde	7
TOTAL		844
+ Desviación del 35% por ocultación de datos se estiman en campaña 2015-2016, un mínimo de 540 y un máximo de 1.139 personas en los asentamientos de Lepe		1.139 aprox.

Tabla. 4: Asentamientos en el municipio de Lepe (Huelva).
Fuente: FECONS (2017:43).

Tal y como se puede observar en la tabla, el asentamiento irregular conocido como “la urba” o cementerio es, sin duda, el que cuenta con un mayor núcleo de

¹⁴¹ EDATI

población¹⁴², respecto al resto de asentamientos. Por este motivo, se realizará un análisis detallado de éste en el siguiente apartado

“La Urba” o cementerio

El asentamiento conocido como “la urba” o “cementerio” es el núcleo de asentamiento chabolista mayor del municipio. Se caracteriza por su localización, ya que se encuentra situado muy cerca del núcleo urbano¹⁴³ y por estar dividido en cuatro zonas: noroeste, noreste, central y sureste.

La zona noroeste se construyó en 2015 y es la zona más moderna de este asentamiento. Está formada por chabolas con parcela privada, habitadas por magrebíes, y por un enclave de infraviviendas colectivas, que se encuentran ocupadas por una familia extensa subsahariana.

La zona noreste: constituida por chabolas, sin parcela privada, en las cuales residen personas subsaharianas.

La zona central: esta zona se caracteriza por ser el terreno con mayor vegetación y con una menor densidad de chabolas.

La zona sureste: este espacio se caracteriza por sus habitantes que, mayoritariamente, son de origen maliense y por la densidad media de chabolas que se distribuyen en este espacio (ASNUCI Y Periferias 2017: 17-18).

En las imágenes que se muestran a continuación se puede observar la localización del asentamiento respecto al casco urbano de Lepe y la evolución que ha sufrido este asentamiento.

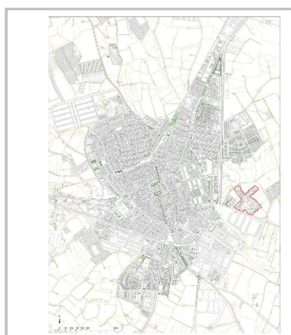


Fig 7. Casco urbano de Lepe, con la situación del asentamiento del Cementerio de Lepe.
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017)

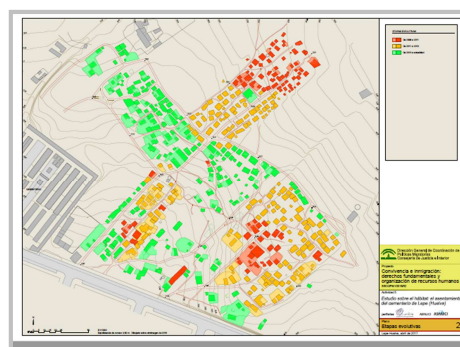


Fig 8: Etapas evolutivas del Asentamiento del Cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017)

Este asentamiento se ha convertido en un pequeño poblado con trazado de calles y distribuido por grupos de personas originarias del mismo país o de países

¹⁴² Se contabilizaron, en el año 2016, 569 residentes; situándose este asentamiento en primer lugar, y quedando muy alejado de éste el segundo asentamiento, “Huerta Márquez”, con 50 personas asentadas.

¹⁴³ Está situado frente a las instalaciones del nuevo estadio de fútbol de Lepe. Es una zona de expansión comercial, cuyos terrenos son propiedad de una entidad bancaria, la cual ha denunciado la existencia de este asentamiento (FECONS 2017: 50).

vecinos, llegando a tener residentes procedentes de 18 países distintos. Los países más representados son los ubicados en el continente africano¹⁴⁴, aunque también existe una representación mínima de países europeos, concretamente de Portugal, Italia y España (FECONS 2016: 50) y de países asiáticos, como Paquistán, tal y como apunta Asnuci.

La complejidad de este asentamiento también es notable en el interior de las chabolas, ya que a pesar de la falta de infraestructuras¹⁴⁵ y de las pésimas condiciones de higiene y seguridad, este núcleo de población está desarrollando dinámicas de asentamiento permanente que se pueden observar en los nuevos materiales y sistemas constructivos de algunas de las infraviviendas¹⁴⁶ (FECONS 2016:50).

Sin embargo, Cepaim señala que la inexistencia de las infraestructuras y la carencia de medios que garanticen, mínimamente, la seguridad y salubridad de los/las asentados/as han sido los factores claves para que el asentamiento haya sido objeto de las llamas en varias ocasiones. Desde 2015, este asentamiento ha sufrido trece incendios, dos de los cuales se han producido en 2017.

En la siguiente imagen se puede ver cómo afectó al asentamiento el incendio que tuvo lugar en abril de 2017.



Fig. 9. Incendio en el asentamiento del Cementerio (Lepe) en abril de 2017.
Fuente: *diariodehuelva.es* (2017)¹⁴⁷.

Cepaim considera que las consecuencias de los incendios van más allá de las posibles pérdidas de enseres o chabolas, pues les perjudica psicológica y laboralmente. Los/las afectados/as pueden ver peligrar su actividad laboral al tener que ausentarse

¹⁴⁴ Destacan las personas procedentes de Marruecos, Malí y Senegal. El 51, 43% es de origen subsahariano (Malí 20,52%, Senegal 17,92%, seguidos ordenados de manera decreciente, de Gambia, Guina Conakry, Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Camerún, Guinea Bissau, Guinea Española y Guinea Ecuatorial); el 47% es de origen magrebí (Marruecos 39,48%, Argelia, 5,97%, Mauritania, 1,56% y Sahara 0,52%), el 0,78% es de origen europeo y, el 0,1% es de origen asiático, concretamente de Pakistán (ASNUCI 2017)

¹⁴⁵ Sanitaria, eléctrica y de agua potable.

¹⁴⁶ Suelo hormigonado, sanitarios y portones con cerradura son algunas de las mejoras que los/las migrantes están introduciendo en sus chabolas.

¹⁴⁷ Recuperado de: "Casi 200 chabolas devastadas por las llamas en Lepe" (18 de abril 2017) <http://www.diariodehuelva.es/2017/04/18/un-violento-incendio-reduce-a-cenizas-el-asentamiento-junto-al-cementerio-de-lepe/>

de su empleo para denunciar las pérdidas sufridas, recoger ayuda humanitaria o gestionar la documentación¹⁴⁸.

En el punto que se desarrollaremos a continuación, realizaremos un breve análisis sobre el perfil, la situación administrativa y laboral de los/las asentados/as.

Perfil, situación administrativa y laboral de los/las asentados/as

El perfil de los/las habitantes de este asentamiento responde al de varones (97%), con edades comprendidas entre los 19 y 45 años, casados (71%), con personas a su cargo en su país de origen (80%) y con un nivel educativo básico (63%) (FECONS, 2016).

Respecto a la situación administrativa, el 74% de los/las asentados/as tiene su documentación en regla (FECONS, 2016), alrededor del 25% tienen posibilidades de regularizar su situación y un porcentaje mínimo no tiene ni regularizada su situación ni se encuentra en proceso.

Laboralmente, según Cepaim, suelen insertarse en el sector agrario, realizando trabajos esporádicos durante las campañas agrícolas; en los mercadillos locales, en el caso de que no logren encontrar empleo en el sector primario, y en la época estival, algunos/as de ellos/as suelen desplazarse a las zonas de costa más cercanas a su lugar de residencia habitual para ejercer la venta ambulante.

1.4.2.2 Lucena del Puerto

La realidad de los asentamientos irregulares ubicados en Lucena del Puerto es diferente a la de los asentamientos que se encuentran localizados en otras zonas de la provincia de Huelva. En este municipio, la existencia de asentamientos comienza a ser significativa a partir del año 2010, época en la cual un número importante de los/las residentes, hasta ese momento temporales, de estos núcleos de población empiezan a convertirse en habitantes permanentes.

Según Cáritas, en este municipio cabe destacar cuatro asentamientos irregulares permanentes en los cuales habitan más de 40 personas, aunque también existen varios núcleos de asentamientos chabolistas en los que residen grupos de personas que oscilan entre 5 y 15 habitantes. Durante los meses de campañas agrícolas, la cifra de asentados/as llega a alcanzar las 650 personas.

Los asentamientos en los que viven más personas son: “Camino de Santo Catalino”, “Huerto de las Veredas”, “Camino de los Lobos” y “Lucena Fruit”. En la siguiente tabla se especifica el número de personas residentes en cada uno de estos asentamientos.

¹⁴⁸ En algunas ocasiones, los/las asentados/as han perdido la documentación que acreditaba su estancia regularizada en España y/o otros documentos necesarios para acreditar su arraigo en España. Estas pérdidas ponen en peligro el hecho de poder regularizar su situación administrativamente.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LUCENA DEL PUERTO		
Nº	ASENTAMIENTOS/ZONAS	Nº HABITANTES
1	Camino de Santa Catalino	28
2	Huerta de las Veredas	31
3	Camino de los Lobos	23
4	Lucena Fruit	7
		89
Los datos corresponden a las atenciones realizadas a los/las asentados/as durante el mes de noviembre de 2017.		

Tabla. 5. Asentamientos irregulares ubicados en el municipio de Lucena del Puerto.
Fuente. Cáritas y Huelva Acoge (2016)

Algunos de estos asentamientos irregulares se encuentran localizados en zonas rurales¹⁴⁹ y de difícil acceso, y otros se encuentran situados a pie de carretera, tal y como apunta Cáritas¹⁵⁰.

Cáritas afirma que la cronificación de los asentamientos irregulares es un problema generalizado en todos los municipios de la provincia onubense, y que puede estar motivado por diferentes causas dependiendo de la zona. En el caso de Lucena del Puerto la causa es, sin duda, por la duración de las campañas agrícolas, que han pasado de ser temporales a anuales al introducir nuevos cultivos como la frambuesa o el arándano.

“Camino de los Lobos”

Este asentamiento chabolista se encuentra localizado a pie de carretera, tal y como podemos ver en la siguiente imagen.

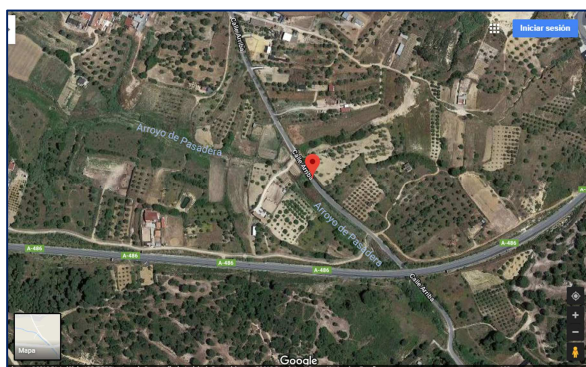


Fig. 10... Ubicación del Asentamiento “Camino de los Lobos” (Lucena del Puerto).
Fuente: Google. S.f.

En lo referente a este núcleo de población, destacamos la presencia de familias rumanas desde hace aproximadamente tres años y que permanecen en el

¹⁴⁹ Es decir, dentro del bosque.

¹⁵⁰ La zona urbana más cercana de encuentra a varios kilómetros.

asentamiento durante las campañas. Se han llegado a contabilizar 360 personas en el año 2016, de las cuales 300 son adultos y 60 son menores¹⁵¹.

Respecto al origen del resto de los/las asentados/as cabe destacar la presencia de personas de Ghana y Malí, aunque en las épocas en las que tienen lugar las campañas agrícolas también llegan al municipio familias temporeras de origen rumano y magrebí.

Los hombres han sido los que han ocupado el asentamiento desde los inicios, sin embargo, desde 2014 se ha detectado la presencia de mujeres¹⁵² que residen de una forma semi-estable en este espacio.

En la siguiente imagen se puede observar este asentamiento.



Fig 11. Asentamiento de....Lucena del Puerto.
Fuente: Cáritas (2017).

1.4.2.3 Mazagón¹⁵³

En Mazagón, núcleo de población dependiente de los municipios de Palos de la Frontera y de Moguer, la realidad de los asentamientos es realmente alarmante por el número de personas que los habitan. La antigüedad¹⁵⁴ y el número de asentamientos hacen de Mazagón una de las zonas en la que malviven un mayor número de personas migrantes en chabolas o en infraviviendas.

Todos los asentamientos que se localizan en esta zona se encuentran en espacios rurales y alejados de la zona urbana¹⁵⁵, situación que favorece la invisibilidad de esta problemática. La lejanía de las zonas habitadas fue provocada por una política de desmantelamiento¹⁵⁶ de asentamientos que inicialmente se encontraban más cerca

¹⁵¹ Al comprobar que había menores residiendo en el asentamiento, desde La Mesa de la Integración se ha procedido a denunciar esta situación ante distintos Organismos Públicos a través del Informe Menores de Lucena del Puerto

¹⁵² De 10 a 15 mujeres. Tres de ellas de origen rumano y el resto de origen subsahariano, estas últimas ejercen la prostitución.

Si contabilizamos también a las mujeres temporeras, el número se eleva hasta el centenar. La mayoría de estas mujeres son rumanas.

¹⁵³ Según Cáritas.

¹⁵⁴ Desde 2002 se están realizando intervenciones, desde entidades como Cáritas, en estos asentamientos.

¹⁵⁵ Las zonas urbanas más cercanas se encuentran en una media de 4 a 6 Kilómetros.

¹⁵⁶ El Ayuntamiento de la zona optaba por eliminar los asentamientos en lugar de optar por medidas que facilitasen el hecho de poder acceder a la vivienda de estas personas.

del casco urbano. Estas medidas políticas de desmantelamiento/eliminación de asentamientos tenían entre sus líneas de actuación el derribo de chabolas o la prohibición de construir otras nuevas por lo que, de forma creciente, los asentamientos se han ido creando o trasladando desde las zonas públicas a las zonas privadas.

Cuatro son los asentamientos irregulares que se localizan en los alrededores de Mazagón: Freplatero, Las Madres, La Reja y Polígono Los Pinos. En la siguiente tabla se pueden observar los asentamientos que se ubican en esta localidad y el número de habitantes que se viven en ellos durante la época en la que aún no han comenzado las campañas agrícolas.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAZAGÓN		
Nº	ASENTAMIENTOS/ZONAS	Nº HABITANTES
1	Fresplatero	17
2	Las Madres	35
3	La Reja	-
4	Polígono Los Pinos	-
Los datos corresponden a las atenciones realizadas a los/las asentados/as durante el mes de noviembre de 2017.		

Tabla 6. Asentamientos irregulares ubicados en Mazagón en 2017.
Fuente: Cáritas (2016).

El número de personas que habitan en los distintos asentamientos va a variar, en gran medida, dependiendo de la época del año en la que tienen lugar las campañas agrícolas. Esta pauta, tal y como ya hemos podido observar, se repite en todos y cada uno de los asentamientos.

“Las Madres”

Este asentamiento se encuentra localizado en el núcleo de población de Mazagón, concretamente en el terreno perteneciente al municipio de Moguer. Tal y como se puede ver en la Fig. 12 el asentamiento irregular se ubica en los terrenos de la Finca “Las Madres”¹⁵⁷, muy cerca de la carretera A-494 que une a los núcleos costeros de Mazagón y Matalascañas.

¹⁵⁷ Esta finca pertenece a *Surhortícola*, productores y exportadores españoles de kakis.

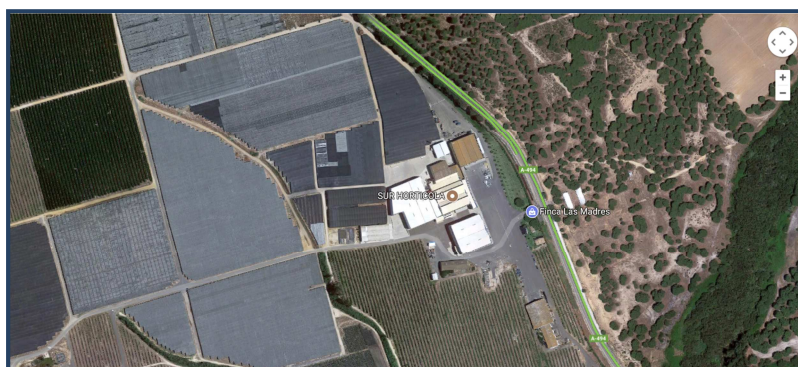


Fig12. Ubicación de la Finca “Las Madres”, zona en la que se encuentra ubicado el asentamiento.
Fuente: Google. S.f.

Es el asentamiento más poblado de Mazagón, en 2016 se contabilizó 325 personas que residían de forma temporal y 117 personas que habitaban en ese lugar de forma estable, y se caracteriza por ser un asentamiento muy consolidado. La evolución en la construcción de las chabolas¹⁵⁸ es un signo de la consolidación de este asentamiento.



Fig. 13. Asentamientos de “Las Madres” (Mazagón).
Fuente: APDHA (2017)

Las personas que residen permanentemente en ese asentamiento proceden, mayoritariamente de Malí, Ghana y Marruecos, sin embargo, el abanico de nacionalidades aumenta considerablemente en la época de las campañas agrícolas, hay personas de Guinea, Gambia y Senegal.

En lo que respecta al sexo, los hombres son los que representa a la mayoría de los residentes de este asentamiento, aunque la presencia de las mujeres es minoritaria, si es permanente.

Normalmente las personas asentadas viven esta experiencia en solitario, es decir, sin vínculos familiares o sentimentales cercanos, sin embargo, durante la temporada de campañas si se ha percibido la estancia de familias, compuestas por un hombre y una mujer, sin niños a cargo.

¹⁵⁸ Estas construcciones pueden llegarse a comparar con casa por su calidad y por su fortaleza.

Las personas que se encuentran asentadas permanentemente en los asentamientos llevan en él, en la mayoría de los casos más de cuatro años.

1.4.2.4 Moguer

En la actualidad, Moguer es un municipio próspero que basa su economía en el cultivo y la exportación de la fresa¹⁵⁹. Más del 30% de las hectáreas que se dedican al cultivo del fresón en la provincia de Huelva se concentran en Moguer¹⁶⁰.

La importancia que tiene la agricultura en esta localidad, convierte a este sector en el primer yacimiento de empleo de esta localidad.

Los numerosos puestos de trabajo que se ofertaban desde el sector agrícola y la difícil cobertura de estos empleos con mano de obra autóctona, principalmente en los primeros años de este siglo, fueron los factores que impulsaron la contratación de extranjeros/as para las labores agrícolas. En la campaña 2000/2001, Moguer fue el municipio que más migrantes contrató seguido de los municipios de Palos de la Frontera y Cartaya¹⁶¹.

Con los años de crisis económica y la potenciación de la mano de obra autóctona en detrimento de la mano de obra extranjera, los/las migrantes que ya se encontraban en el municipio y aquellos/as temporeros que seguían acudiendo a las campañas agrícolas se quedaban sin posibilidades de tener un empleo estable o, simplemente, sin empleo. Y, ante la falta de ingresos económicos, los asentamientos chabolistas fueron la única salida para estas personas.

Actualmente, en Moguer, se concentran cuatro asentamientos chabolistas irregulares: El Polígono, Coto Manzote, Arroyo Don Gil y Barriga Verde. En la tabla 7 Podemos observar el número aproximado de habitantes que tiene cada asentamiento.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MOGUER		
Nº	ASENTAMIENTOS/ZONAS	Nº HABITANTES
1	Arroyo Don Gil	41
2	Barriga Verde	83
3	Coto Manzote	150
4	El Polígono	-
Los datos corresponden a las atenciones realizadas a los/las asentados/as durante el mes de Abril de 2017		

Tabla 7. Fuente: Cáritas y Huelva Acoge (2017).

¹⁵⁹ Exporta este fruto a distintos a más de veinte países europeos (Ramírez 2017).

¹⁶⁰ Dedicar 2.500 hectáreas de sus 204Km². (Diputación Provincial de Huelva. Recuperado de: http://www.diphuelva.es/municipios/25596_moguer)

¹⁶¹ 3000, 2000 y 2000, respectivamente. (Fuente: los Ayuntamientos de las respectivas localidades. Diagnóstico del Sector Fresero en Huelva. 2003:46).

De estos asentamientos, “El Polígono” y “Coto Manzote” son los más característicos de esta localidad.

El asentamiento de “El Polígono”, que se encuentra situado dentro del casco urbano, hace uno años era el más poblado de todos los asentamientos de Moguer, sin embargo, actualmente se ha quedado reducido a tan sólo algunas chabolas ocupadas por temporeros de origen senegalés, principalmente, debido a que fue uno de los primeros asentamientos que se comenzaron a derribar.

“Coto Manzote”

Coto Manzote es el asentamiento chabolista más poblado, actualmente, en el Municipio de Moguer¹⁶² y se encuentra localizado en el interior del bosque. Este núcleo de población, con el paso de los años, ha ido tomando un carácter permanente que ha influido tanto en el perfil de los/las asentados/as como en la construcción de las chabolas; es decir, cabe destacar la presencia de cinco familias, sin menores a cargo, que habitan permanentemente en el asentamiento y el empleo de materiales más resistentes para las chabolas, además de construir infraviviendas específicas para un uso determinado (cocinas, aseos...etc.).

El perfil de los/las asentados es similar al de las personas que viven en otros asentamientos, exceptuando la presencia permanente de las familias. Es decir, mayoritariamente son hombres con una edad comprendida entre los 19 y los 50 años¹⁶³, con una situación administrativa regular y que trabajan asiduamente en la agricultura, principalmente las personas que viven habitualmente en el asentamiento, o en actividades de economía sumergida como la chatarra.

Es importante destacar que este asentamiento, de los que se encuentran situado en Moguer, es el que más preocupa a las entidades sociales tanto por su alto número de ocupantes como las condiciones higiénicas en las que se ven obligados/as a vivir.

1.4.2.5 Palos de la Frontera¹⁶⁴

Esta localidad basa su actividad económica principalmente en la agricultura. La superficie que destina a los cultivos herbáceos y leñosos es de 1.021 hectáreas, y sus principales cultivos son la fresa y el fresón, el olivar, el melocotonero y el triticale¹⁶⁵.

Debido a esta importante presencia de la agricultura, la presencia de trabajadores/as temporeros/as en la zona es muy habitual: en 2016, el 16, 62% de la población censada eran personas extranjeras, y la procedencia mayoritaria de estas personas era rumana¹⁶⁶, dato que contrasta con las principales nacionalidades

¹⁶² En Abril de 2017 se contabilizaron a 150 personas.

¹⁶³ En Abril de 2017 se contabilizaron a 143 hombres que pertenecían a esta franja de edad.

¹⁶⁴ Según Accem.

¹⁶⁵ Fuente: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA. Recuperado de : <http://www.palosfrontera.com/historia-palos>

¹⁶⁶ Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21055>

presentes en los asentamientos chabolistas que se localizan en esta zona que son, principalmente, personas que pertenecen al continente africano.

En Palos de la Frontera se localizan dos asentamientos irregulares: las Jarras y Baldifresa. En ambos asentamientos el número de personas es muy variable según el mes en el que se contabilice a los/las residentes; en los meses en los que tiene lugar la campaña agrícola la cifra de habitantes es muy superior. En noviembre de 2017, 83 personas vivían en estos dos asentamientos, de los cuales 78 eran de origen africano y 5 de origen europeo. En la siguiente tabla se pueden observar estos datos.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALOS DE LA FRONTERA		
Nº	ASENTAMIENTOS/ZONAS	Nº HABITANTES
1	Las Jarras	52
2	Baldifresa	31
		83
Los datos corresponden a las atenciones realizadas a los/las asentados/as durante el mes de noviembre de 2017.		

Tabla 8. Asentamientos irregulares ubicados en el municipio de Palos de la Frontera.
Fuente: Cáritas y Huelva Acoge (2017).

En el siguiente punto, analizaremos el asentamiento de Baldifresa ya que es el núcleo chabolista más importante de la zona.

“Baldifresa”

Este asentamiento es conocido popularmente como “Baldifresa”, debido a su proximidad¹⁶⁷ con una empresa de producción agrícola denominada así. Se encuentra ubicado junto al polígono industrial San Jorge, en Palos de la Frontera y se caracteriza por su cercanía al núcleo urbano, ya que se encuentra a tan sólo 950 metros de este.



Fig.13. Ubicación del asentamiento en el municipio de Palos de la Frontera
Fuente: Google. S.F.

¹⁶⁷ Se encuentra situado en el terreno privado de la empresa *Baldifresa* ocupando, aproximadamente, 7,44 hectáreas de terreno.

En este asentamiento, al igual que ocurre con los anteriores que se han analizado, hay personas que tienen fijada su residencia permanentemente en él y otras que habitan en él de forma temporal. La cifra de los/las asentados/as permanentes ronda las 35 personas, elevándose hasta las 250, aproximadamente, durante las campañas de la recogida de la fresa y de otros frutos rojos.



Fig. 14. Asentamiento de Baldifresa (Palos de la Frontera).
Fuente: APDHA (2017).

Senegal y Malí son las nacionalidades que se encuentran más representadas en este asentamiento. Aunque también hay personas que residen ahí y que son originarias de Marruecos, Mauritania, Guinea Bissau, Guinea Conakry y en menor medida, de Sierra Leona, Costa de Marfil, Burkina Faso e incluso España.

En los últimos años, debido a las políticas restrictivas aplicadas por el Ayuntamiento de Moguer con respecto a la construcción de chabolas en el interior de su término municipal, se ha notado considerablemente el aumento del número de personas, destacando los/las originarios/as de Marruecos, que fijan su residencia temporal en este asentamiento durante la temporada de las campañas agrícolas.

Respecto al sexo, la población que ocupa este asentamiento es del 100% masculina, aunque durante la campaña fresera de 2017 se ha detectado la presencia de doce mujeres (tres españolas, cinco búlgaras, una maliense y tres guineanas).

Por otro lado, las personas que residen en este asentamiento, como en la mayoría de los existentes en la provincia de Huelva, suelen ser jóvenes, habiéndose detectado la presencia de un menor de edad. La franja de edad que más se da en este asentamiento es de los 18 a los 35 años. Por lo general, no suelen residir en este asentamiento personas de avanzada edad, aunque en el último año se hayan dado varios casos.

Cabe destacar en lo que a la obtención de ingresos se refiere, en este asentamiento, así como en muchos, existe una economía sumergida que proporcionan ingresos a personas que habitan en este asentamiento. Además del trabajo que desarrollan en las fincas productoras de frutas sin estar dados de alta debidamente en la Seguridad Social, tal y como puede ocurrir en cualquier asentamiento chabolista, se realizan actividades de economía sumergida relacionadas con el transporte, la alimentación y el alojamiento...etc.

Por último, señalar que la mayoría de esta población se encuentra en situación administrativa regularizada.

2. NECESIDADES DETECTADAS

2.1 VIVIENDA

El difícil acceso a la vivienda es un grave problema al que deben enfrentarse los/las migrantes que llegan o que ya residen en la provincia de Huelva. El alto precio de los alquileres¹⁶⁸, el reducido número de viviendas de alquiler, los requisitos exigidos a los/las futuros/as inquilinos/as, los prejuicios de los/las dueños/as de los inmuebles respecto a las personas migrantes¹⁶⁹ junto con las escasas o nulas alternativas que ofrecen los municipios son las principales causas por las cuales los/las personas extranjeras que pretenden trabajar en el sector agrícola no consiguen alojarse en una vivienda que reúna, al menos, las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.

En contra de la creencia social que existe de que los/las migrantes que viven en los asentamientos chabolistas son personas indocumentadas, las entidades sociales que intervienen con este colectivo desmienten esta presunción, ya que alrededor del 74% de las personas extranjeras asentadas tiene la documentación en regla¹⁷⁰. El hecho de que estas personas tengan su situación administrativa regularizada debería facilitarles el poder acceder a una vivienda alquilada, sin embargo, la temporalidad de los contratos¹⁷¹, la economía sumergida o la reticencia de los/las propietarios/as a alquilar sus viviendas a personas extranjeras hacen imposible que lleguen a conseguir un alquiler.

El alquiler de viviendas particulares no debería ser la única opción a la que puedan optar los/las temporeros/as que llegan a la provincia onubense para trabajar en las campañas agrícolas. Tanto en las localidades y núcleo en los cuales se demanda esta mano de obra, como en Huelva capital que es zona de paso y de estancia de esto/as temporeros, deberían contar con servicios-albergues¹⁷² de estancia de larga duración, casas de acogida, alquileres sociales...etc.- destinados a alojar a estas personas durante el tiempo que permanezcan en la provincia y a aquellas personas extranjeras que por falta de recursos o por que han decidido permanecer asentadas en una determinada zona, fenómeno que forma parte del *sinhogarismo*, en lugar de trasladarse de un lugar a otro periódicamente.

Son múltiples las Entidades Sociales que han denunciado públicamente la situación en la que se encuentran obligados/as a vivir los/las migrantes en los

¹⁶⁸ Esta situación deriva en la necesidad de alquilar espacios no destinados al uso de vivienda (cocheras, naves, garajes), que normalmente tienen precios más bajos, para poder alojarse.

¹⁶⁹ Especialmente hacia las personas de origen africano.

¹⁷⁰ CABANILLAS (14 de junio de 2016).

¹⁷¹ En los casos en los que existan contratos de trabajo que regulen la actividad laboral,

¹⁷² En las cuatro localidades y en la mancomunidad-Lepe, Lucena del Puerto, Mazagón, Moguer y Palos de la Frontera- en las cuales se sitúan los asentamientos que hemos analizado en este Informe, no existen albergues destinados a alojar a los/las migrantes temporeros/as y, menos aún, para aquellos migrantes que viven permanente en infraviviendas.

asentamientos irregulares y que han reclamado la intervención de las Administraciones Públicas competentes en esa materia para dar solución a este grave problema¹⁷³. Sin embargo, hasta el momento, las medidas que se pretenden tomar por parte de algunas de estas Administraciones siguen sobre el papel sin llegarse a poner, aún, en práctica.

2.2 HIGIENE

Las condiciones de insalubridad de los asentamientos chabolistas es un hecho conocido por todos/as. Sin embargo, son escasas o nulas las medidas que se han tomado o se toman por parte de los Ayuntamientos de los municipios en los cuales se ubican estos asentamientos, ignorando así las precarias condiciones en las que se encuentran obligadas a vivir las personas asentadas en estos espacios.

Recursos tan indispensables como la electricidad y el agua corriente resultan inalcanzables para los/las asentados/as, por lo que se encuentran obligados/as a ingeniárselas diariamente para cubrir sus necesidades más básicas como alimentarse, ducharse...etc.

En las siguientes imágenes se pueden observar cómo los/las migrantes intentan cubrir sus necesidades de alimentación e higiene en dos chabolas construidas para tales usos.



Fig.15. Chabola-cocina. Asentamiento Fresplatero (Mazagón).
Fuente: APDHA (2017).



Fig. 16.Chabola-ducha, en el asentamiento del cementerio (Lepe).
Fuente: ASNUCI y Periferias (2017).

La insalubridad, las inclemencias meteorológicas y los incendios son las dificultades a las que se tienen que enfrentar estas personas día a día. Sin duda, todas estos factores influyen directamente en la salud, tanto física como psíquica, de los/las asentados/as. Las patologías crónicas, las adicciones o las enfermedades mentales son enfermedades que se dan frecuentemente entre los/las asentados/as, tal y como se afirma desde Cáritas.

¹⁷³ Véase, a modo de ejemplo:

Queja 15/1139. Comunicación dirigida por representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Huelva, y otros colectivos ciudadanos. Estudio sobre la problemática que presentan los/ las migrantes que viven en los asentamientos chabolistas de la provincia de Huelva.

ASNUCI y ASISTI Cuenca Minera. Manifiesto por la erradicación del chabolismo en zonas agrícolas de Huelva.

Son múltiples las Entidades Sociales que han denunciado públicamente la situación en la que se encuentran obligados/as a vivir los/las migrantes en los asentamientos irregulares y que han reclamado la intervención de las Administraciones Públicas competentes en esa materia para dar solución a este grave problema¹⁷⁴. Sin embargo, hasta el momento, las medidas que se pretenden tomar por parte de algunas de estas Administraciones siguen sobre el papel sin llegarse a poner, aún, en práctica.

Desde la Mesa de la Integración pedimos una mayor implicación de las Instituciones Públicas para garantizar el derecho a un alojamiento digno de las personas asentadas y, con carácter temporal, exigimos:

1. La limpieza de las zonas en las que se encuentran los asentamientos.
2. Instalar contenedores o cubas en los asentamientos.
3. Acceso al agua corriente.
4. Instalación de aseos-baños en los campos de trabajo.
5. Crear módulos de vivienda dignos cerca de los pueblos.
6. Establecer líneas de transporte entre los campos y los pueblos.
7. Crear comedores en las empresas grandes.
8. Elaborar Protocolos de Emergencia contra incendios.

¹⁷⁴ Véase, a modo de ejemplo:

-Queja 15/1139. Comunicación dirigida por representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Huelva, y otros colectivos ciudadanos. Estudio sobre la problemática que presentan los/ las migrantes que viven en los asentamientos chabolistas de la provincia de Huelva.

-ASNUCI y ASISTI Cuenca Minera. Manifiesto por la erradicación del chabolismo en zonas agrícolas de Huelva (2017).

3. INTERVENCIONES REALIZADAS/CONTACTOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS

La Mesa de la Integración, desde sus inicios, se ha caracterizado por la lucha de los derechos de los/las migrantes. Y, esta defensa se ha manifestado a través del trabajo de coordinación de las entidades. A continuación mostramos las actuaciones más importantes realizadas en los últimos años.

▪ 2010:

- **De 2008 a 2010:** se mantuvieron diferentes reuniones con el coordinador de D.G. Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía.
En una de estas reuniones ya se pone en conocimiento del coordinador de Políticas Migratorias la problemática detectada en relación a los Menas de los asentamientos.
- Reunión con el **Equipo EDATI** para la **coordinación de actuaciones** en la Campaña Agrícola 2009-2010.
- **Reunión con los Servicios de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Huelva** para tratar la dificultad que tienen para **empadronarse** las personas que se encuentran en **situación de calle**.
- Reunión con la **Responsable de la Oficina de Extranjería de Huelva**, Lucía Vizcaya, para exponerle nuestra intranquilidad por el gran **retraso** que llevan las **citas de extranjería**.

▪ 2011:

- Reunión con el **Defensor del Pueblo Andaluz**, José Chamizo, para exponerle la realidad de los asentamientos de la provincia de Huelva.
- Reunión con el **Técnico de la D.G. de Políticas Migratorias**, Juan Montes, para exponerle el **problema de abastecimiento de agua** que existe en el asentamiento chabolista de “Las Madres” (Mazagón).
- Presentación, en el Ayuntamiento de Huelva, una **moción a favor del voto inmigrante** en las próximas elecciones¹⁷⁵.
- Se realiza un **Informe** sobre la situación chabolista de los **asentamientos** de la provincia de Huelva, el cual se le hace llegar **a** la asociación independiente **“Médicos del Mundo”**.

¹⁷⁵ Esta moción fue presentada por APDHA, CODENAF y Huelva Acoge.

- Realización de un **comunicado de prensa** informando sobre la situación de los asentamientos chabolistas.
 - Se presenta un escrito para el **derecho petionario** en los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Lucena del Puerto, Palos de la Frontera y Moguer.
- **2012:**
- Reunión con el **alcalde** de Lepe, Manuel Andrés González, tras el **incendio** ocurrido en **asentamiento** del “Cementerio” de este municipio.
 - Publicación de un **Manifiesto** denunciando la **reforma** sanitaria realizada por el Gobierno Central.
 - Reunión con los/las Técnicos del Ayuntamiento de **Moguer** para tratar la **realidad de los asentamientos** de la zona.
- **2013:**
- Reunión con el **Defensor del Pueblo Andaluz**, José Chamizo, para tratar toda la problemática relacionada con los **asentamientos**.
- **2014:**
- Reunión con el **Jefe del Área de Sanidad y Política Social de la oficina del Defensor de Pueblo**, Bartolomé José Martínez García, y la **Técnica Jefe del Área de Migraciones e Igualdad de Trato**, Elena Arce Jiménez, con motivo de la entrega de un documentos en el cual se recogían las **preocupaciones, necesidades y demandas de las entidades sociales** respecto a la realidad de los **asentamientos** de la provincia de Huelva. Posteriormente, se realiza una visita por los asentamientos de “Las Jarras” y “Las Madres” (Mazagón).
 - Reunión con los alcaldes de los municipios de **Lucena del Puerto, Lepe y Moguer** para trazar **las líneas de actuación conjunta** en torno a los asentamientos chabolistas que se encuentran en estas localidades.
- **2015:**
- Se inicia el proceso de **queja**¹⁷⁶ ante el Defensor del Pueblo Andaluz, basado en las conclusiones del Defensor del Pueblo y se remite el informe actualizado sobre la **realidad de los/las migrantes** en los **asentamientos** de la provincia de Huelva.

¹⁷⁶ Queja 15/1139. Comunicación dirigida por representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Huelva, y otros colectivos ciudadanos. Estudio sobre la problemática que presentan los/ las migrantes que viven en los asentamientos chabolistas de la provincia de Huelva.

▪ **2016:**

- Tras el Informe realizado por la Oficina del **Defensor del Pueblo Andaluz**, en respuesta a la **Queja 15/1139**, la **Mesa de la Integración** realiza un escrito dirigido a este Órgano exponiendo una serie de **consideraciones** que no se habían tenido en cuenta en dicho Informe.

▪ **2017:**

- Con el objetivo de que las Administraciones puedan realizar acciones conjuntas que den respuesta a la problemática de los asentamientos, se plantea la **constitución de un equipo de trabajo por áreas** que se encuentre coordinado por el **Foro Provincial para la Inmigración**.
- Presentación de **solicitud de cita**, con el **Fiscal Delegado de Extranjería** de Huelva, Miguel Ángel Arias, para exponerle la realidad de los/las migrantes desde la perspectiva de las Entidades Sociales.

4. PROPUESTAS

A lo largo de los años desde su creación, la Mesa de la Integración ha mantenido casi inalteradas sus propuestas de solución a los asentamientos chabolistas de personas migrantes en torno a los campos agrícolas de la provincia de Huelva. Y son casi inalteradas por desoídas y desatendidas por parte de las Administraciones Públicas que debieran ser competentes en sus funciones de dar solución a esta situación sobrevenida al auge del desarrollo agrícola de la provincia.

Todas las propuestas caben en nuestro Régimen Legislativo y dentro de las competencias que este confiere a las Administraciones Públicas. La realidad de falta de implicación y asunción de responsabilidades y su falta de afrontamiento nos obliga a seguir proponiendo y demandando soluciones de hecho y por derecho.

La descripción de los asentamientos que en este informe hacemos es intolerable en un Estado de derechos y de recursos, como es el caso de España, y nuestro objetivo eliminar las precarias condiciones de vida de los/las temporeros/as que se alojan en los asentamientos ubicados en los municipios de la provincia de Huelva.

Ninguna persona debería vivir en un asentamiento de infraviviendas. Hasta lograr ese objetivo, los asentamientos actualmente existentes deben dotarse de unas condiciones básicas de habitabilidad que garanticen la salubridad y seguridad de las personas que los habitan.

A continuación, detallamos Propuestas Generales y por Áreas de Intervención.

4.1 PROPUESTAS GENERALES:

1. **La implicación real de las Administraciones** locales, provinciales, regionales y nacionales en la búsqueda de soluciones efectivas, duraderas, coordinadas e integrales, calendarizadas y dotadas de presupuesto.
2. **La creación de una Mesa Intersectorial** en la cual la Administración, los sindicatos, la patronal, las organizaciones sociales y los/las afectados/as se unan para buscar y aportar alternativas beneficiosas para todos/as.
3. **La creación de un plan holístico que afronte la grave situación de los asentamientos** y que preste especial atención a las dificultades a las cuales los/las asentados/as tiene que hacer frente (acceso al trabajo, vivienda, sanidad, inserción social, situación administrativa irregular...etc.).

Las Administraciones serán las responsables de la puesta en marcha de este plan, diseñado y apoyado desde la Mesa Intersectorial. En este plan deberían incluirse la puesta en marcha de una red de recursos en todas las zonas agrícolas que permitan a los/las trabajadores/as temporeros/as no sentirse obligados/as a vivir en asentamientos. Este Plan estará calendarizado a corto y medio plazo y estará dotado de presupuesto para poder ser llevado a cabo. En este Plan deberían incluirse la puesta en marcha de una red de recursos en

todas las zonas agrícolas que permitan a los/las trabajadores/as temporeros/as no sentirse obligados/as a vivir en asentamientos.

4. **Dotación de los medios necesarios en la Oficina de Extranjería de Huelva** para que los/las profesionales puedan ejercer sus labor en el tiempo y en la forma adecuada, e incluso abordar la ineficacia de la actual Ley de Extranjería en relación al trabajo temporero.
5. **Reforzar y establecer cauces sencillos** para garantizar que estas personas puedan ejercer su derecho a la **atención sanitaria** (física y mental), derecho a la **inserción laboral** activa y real, derecho a un **alojamiento digno** y derecho a disfrutar de un **servicio de orientación jurídico-legal**.
6. **Garantizar el empadronamiento** de todas estas personas en las localidades en las que viven, tal y como establece la ley. El hecho de no poder empadronarse dificulta el ejercicio de muchos otros derechos.

4.2 PROPUESTAS POR ÁREAS

Menores y Ex tutelados/as

1. Implantar **medidas** destinadas a **evitar que los/las menores** (hijos/as de migrantes temporeros/as o Menores no Acompañados/as) **vivan en condiciones de inseguridad e insalubridad** en los asentamientos. Las acciones que son necesarias llevar a cabo para garantizar mínimamente los derechos de los/las menores son: promover y preservar la salud; escolarización obligatoria y alojamiento digno y seguro para los/las menores.
2. Hacer un **seguimiento** especial a **los/las jóvenes ex tutelados/as** por la Junta de Andalucía estableciendo mecanismos que garanticen su protección.

Sanidad

1. Garantizar que todas las personas que viven en los asentamientos tienen la **tarjeta sanitaria** en vigor y un/a **médico/a de familia asignado/a**.
2. Establecer mecanismos que faciliten el **acceso a los recursos** (medicinas, productos de higiene, alimentación...etc.) **con el fin de conservar la salud** de los/las asentados/as.
3. **Instalar**, provisionalmente, en los asentamientos¹⁷⁷ **módulos de aseo** con electricidad, agua fría y caliente para duchas y lavadoras.

Vivienda

1. **Cese inmediato e incondicional de todos los desalojos.** La evacuación de un asentamiento, sin disponer de alternativas, tan sólo provoca el desplazamiento de las personas que lo habitan, además, de despojarlas de sus escasas pertenencias.
2. **Creación o puesta en funcionamiento**¹⁷⁸ **de albergues o de otras alternativas que faciliten el alojamiento** de los/ temporeros/as.

¹⁷⁷ Tanto los que se encuentren en suelo público como en suelo privado.

3. Instalar **módulos prefabricados**, temporalmente, en los asentamientos **que garanticen las condiciones de habitabilidad** necesarias tanto en invierno como en verano.
4. **Crear oficinas de mediación para el alquiler con el fin de facilitar el alquiler de viviendas a los/las trabajadores/as temporeros**

Asesoría

1. **Informar** a los/las migrantes en temas relacionados con **extranjería, derechos sociales y laborales** en sus respectivos idiomas.

Mujer

1. Crear un **programa** destinado a trabajar con las mujeres asentadas, que incluya medidas específicas para **prevenir, detectar e intervenir el tráfico de mujeres** en el cual se contemple la coordinación con la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer de Huelva.

Sensibilización

1. Crear un **programa integral** de trabajo con la población residente en la zona que incida en la **sensibilización y concienciación social**.
2. **Formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en temas** sociales, migratorios e interculturales con el objetivo de garantizar un trato digno a las personas que viven esta situación.

¹⁷⁸ Como en el caso de Lepe, en el cual existe un albergue construido pero que no se encuentra en funcionamiento por motivos políticos.

5. CONCLUSIONES

Las presentes conclusiones y recomendaciones se realizan a partir del análisis realizado de los asentamientos en los que se alojan, principalmente, personas migrantes y que se encuentran localizados en cuatro municipios de la provincia de Huelva: Lepe, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera y, en la mancomunidad de Mazagón.

La provincia onubense ha experimentado grandes cambios en los movimientos migratorios desde finales del siglo XX hasta la actualidad. En las últimas tres décadas, Huelva ha dejado de ser una zona de emigrantes para convertirse en una zona de migrantes.

El importante crecimiento y evolución que ha sufrido el sector agrícola del territorio ha sido, sin duda, la principal causa por la cual las personas migrantes deciden desplazarse hasta Huelva. Los numerosos puestos de trabajo que se ofrecían y se ofrecen desde este sector, el rechazo de los/las autóctonos/as a trabajar en las tareas agrícolas y la intervención tanto del Gobierno Español como de los Gobiernos de los países de origen de algunos/as de estos/as temporeros/as han sido y son los factores que han favorecido y favorecen la presencia de extranjeros/as en los campos onubenses. Sin embargo, es importante tener en cuenta que tanto la presencia de estas personas, cuantitativamente hablando, como el número de contratos que se realizaban y se realizan a migrantes en el sector agrícola, no se han mantenido estables en el tiempo, sino que han ido variando en función de los acontecimientos que se han producido a nivel social, político o económico.

El desconocimiento de la realidad migratoria que estaba experimentando la provincia de Huelva hizo que se gestionase inadecuadamente, tanto por parte de las Administraciones Públicas como del empresariado privado, la llegada de los/las trabajadores/as extranjeros/as. La ineficacia de las medidas, la falta de infraestructuras, de dispositivos locales de acogida, de hospedaje y de ubicación provocó la aparición de las infraviviendas o chabolas en las localidades agrícolas y freseras. En la actualidad, los asentamientos chabolistas se localizan en los municipios de Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y la mancomunidad de Mazagón.

La insalubridad, la inseguridad y la ausencia de acceso a recursos básicos son una constante que se repite en todos y cada uno de los asentamientos analizados. Las personas que los habitan sobreviven, día tras día, con el riesgo de sufrir enfermedades (por falta de salubridad o encontrarse sin refugio ante las condiciones climatológicas), con una vida en estado de alerta, con la ausencia de recursos más básicos como el agua corriente o la electricidad, o con no tener cuatro paredes en las que poder refugiarse.

El acceso a la vivienda no es un lujo sino un derecho y una necesidad (art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Por ello resulta inconcebible que haya personas que vivan en estas precarias condiciones debido, principalmente, a la ineficacia de las Administraciones Públicas.

El acceso al empleo es, sin duda, otra de las dificultades más importantes a las que se enfrentan las personas migrantes en los asentamientos. Conseguir un empleo estable es un logro imposible, aun teniendo la documentación en regla. La precariedad de los empleos en los que suelen insertarse hace que les resulte inviable poder mejorar su calidad de vida. Para los/las asentados/as sus principales fuentes de ingresos suelen proceder del trabajo agrícola o de las actividades de economía sumergida.

El perfil de las personas que residen en los asentamientos suele responder, mayoritariamente, al de hombres con una edad comprendida entre los 18 y los 45 años. Aunque, en los últimos años, se ha detectado, también la presencia de mujeres, menores acompañados/as, menores no acompañados/as y jóvenes ex tutelados/as por la Junta de Andalucía. Estas personas suelen ser originarios/as, principalmente, de Ghana, Malí, Marruecos, Rumania y Senegal.

Todas las personas que residen en los asentamientos sufren, de una u otra manera, la fragilidad que les otorga el hecho de tener que vivir en condiciones precarias día a día; sin embargo, existen ciertos colectivos que son especialmente vulnerables, como es el caso de los/las menores, los/las menores no acompañados/as y los/las ex tutelados/as. Motivo por el cual, es necesaria y urgente la creación de medidas urgentes destinadas a garantizar la seguridad y la dignidad de la vida de estas personas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARAB, C. (2010). "La migración circular femenina marroquí en Huelva. Impacto y Cambio". *Obets* .5. 2: 165-174.
- ASNUCI Y Periferias (2017). Estudio del hábitat: el asentamiento del cementerio de Lepe (Huelva). Recuperado de: <https://es.calameo.com/books/00520590788015359f7c3>
- BLANCAS AVILÉS, R. y BELÉN JURADO, G (2010). "Estrategias de intervención social con jóvenes ex tutelados por el Servicio de Protección de Menores". *Documentos de trabajo social. Revista de trabajo y acción social* (47) pp.134-143.
- BINFORD, L. (2006). "Campos agrícolas, campos de poder: el estudio mexicano, los granjeros canadienses y los trabajadores temporales mexicanos". *Migraciones Internacionales* (3) pp. 54-80.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2016). Informe Anual 2016. Defensor del Menor de Andalucía. Recuperado de: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/informe-anual-2016/>
- CABANILLAS, F. (14 de junio de 2016). "El mapa de los asentamientos de inmigrantes en Huelva: 2.500 personas entre cartón y plástico". *Eldiario.es* Recuperado de: http://www.eldiario.es/andalucia/huelva/asentamientos-inmigrantes-Huelva-personas-plastico_0_523547760.html
- CAMPANI, G. (1993). "Mujeres inmigradas en Europa". *En pie de Paz* (28), pp. 11-14.
- CHAMBERS, I. (1994). *Migrancy, culture, identity*. Ed. Routledge.
- "Casi 200 chabolas devastadas por las llamas en Lepe" (18 de abril de 2017). *Diariodehuelva.es* Recuperado de: <http://www.diariodehuelva.es/2017/04/18/un-violento-incendio-reduce-a-cenizas-el-asentamiento-junto-al-cementerio-de-lepe/>
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. JUNTA DE ANDALUCÍA. Acogimiento residencial en los centros de protección de menores. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>
- "Cultivo de la fresa en España. Variedades y ciclo de producción" (13 de abril de 2016). *Trichodex* .Recuperado de: <https://www.trichodex.com/cultivo-de-la-fresa-en-espana-variedades-y-ciclo-de-produccion/>
- DE QUIRÓS, L. (10 de julio de 2016).Y ahora viene Italia...*El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/economia/2016/07/10/577e89ddca4741bd248b4682.html>
- *Diagnóstico del sector Fresero en Huelva* (2003). Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero. Consejería de Agricultura y Pesca.
- DÍAZ DIEGO, J. (2009.) "Los campos que otros trabajan: las campañas agrícolas españolas con mayor porcentaje de trabajadores extranjeros". *Explorando los contratos en origen en los campos agrícolas*. Gordo Márquez, M. y Felicidades-García, J. (eds.).Huelva: Universidad de Huelva, pp. 53-60.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. Recuperado de: http://www.diphuelva.es/municipios/25596_moguer.
- El sector fresero cierra campaña con una producción de 302.500 toneladas y un 15% más de facturación" (14 de julio de 2017). *Europapress*. Recuperado de: <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-sector-fretero-huelva-cierra-campana-produccion-302500-toneladas-15-mas-facturacion-20170714112018.htmlesa-1276611413>
- *Eradicación del chabolismo en zonas agrícolas de Huelva* (2017). Manifiesto. Asnuci y Asisti Cuenca Minera
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA. Recuperado de: <http://www.palosfrontera.com/historia-palos>
- FECONS (Coord.) (2016). Agenda de erradicación del chabolismo en Lepe. Estrategia para la intervención. Acción I. Estudio sobre los asentamientos chabolistas.

- FEPA (2014). "Jóvenes Ex tutelados: el reto de emanciparse hoy". *Dossiers del Tercer Sector* (33). Recuperado de: http://www.tercersector.cat/sites/default/files/dossier_jovenes_extutelados_el_reto_de_emanciparse_hoy.pdf
- FEPEX (2016). "El sector fresero de Huelva culmina la campaña con una producción de 294.650 toneladas y un aumento del 8% en facturación". Recuperado de: <http://www.fepe.es/noticias/detalle/sector-fresero-Huelva-culmina-campa%C3%B1a-aumento-facturacion-8>
- FUENTES SÁNCHEZ, R. (2014). "Menores Extranjeros no Acompañados. MENA". *Revista Internacional de trabajo social y bienestar* (33) pp.105-11.
- GARCÍA LORCA, A. (Ed.) (2009). *Inmigración y desarrollo regional*. Ed. Universidad de Almería. Almería.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. (2003). "Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? Cómo lograr la integración de los inmigrantes? Multiculturalismo o Interculturalismo?" *RBA Integral*. Barcelona.
- GOOGLE, s.f.
- GORDO MÁRQUEZ, M. (2002). "Mercado de trabajo agrícola e inmigración extranjera en la provincia de Huelva". En: *ii Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, pp. 73-88.
- GORDO MÁRQUEZ, M. (2008). "La contratación en origen de rumanos para actividades agrícolas de temporada". *Cuadernos de Geografía* (84): 237-262.
- GORDO MÁRQUEZ, M. (2011). "Los contratos en origen de temporada a las <<marroquinas>>. Estrategia empresarial para sustituir a las trabajadoras del Este de Europa tras la incorporación de estos países a la UE", en Márquez-Domínguez, J. A. y Gordo Márquez, M. (Eds.): *Cooperación transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo*, Actas del XI Congreso de la Asociación e Ciencia Regional de Andalucía 2009. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 573-593.
- GORDO MÁRQUEZ, M. y MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A. (Dirs.) (2015). "La gestión colectiva de los contratos en origen (GECCO) como mecanismo de reclutamiento laboral: el protagonismo de las actividad agrícolas y de la provincia de Huelva". *Estudio cuantitativo-cualitativo sobre transferencias del modelo de sistemas de movilidad de flujos migratorios en Huelva a otras provincias andaluzas*. Ed. Fundación asistencial y para la Formación, Investigación y Estudios (AFIES), Sevilla, pp. 138-225.
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21046>
- La campaña de temporeros dará trabajo a 75.000 temporeros y se teme que no haya mano de obra" (5 de octubre de 2017). *Huelvahoy.com*. Recuperado de: <http://www.huelvahoy.com/la-campana-de-frutos-rojos-dara-trabajo-a-75-000-temporeros-y-se-te-me-que-no-haya-mano-de-obra-suficiente/>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de enero de 1996, núm.15 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>
- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de enero de 2000, núm. 10. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- La inmigración infantil sube un 34,6% en España en los últimos 9 meses. *La vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/vida/20171113/432866045649/inmigracion-infantil-suben-un-346-en-espana-en-9-meses-respecto-a-todo-2016.html>
- MACÍAS LLAGA, I. et.al. (2016). "La contratación en origen de temporeros marroquíes para los campos españoles como experiencia de codesarrollo". *Cuadernos Geográficos* 55 (2), pp.173-194.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A.et. al. (2013). *Evolución de los contingentes de trabajadores en España (1993-2011)*. Ed. Universidad de Granada. Granada.

- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A. (Dir.) (2014). *Más allá de la competencia agrícola hispano-marroquí. La gestión colectiva de los contratos en origen*. Ed. Universidad de Huelva. Huelva.
- MARTÍNEZ PIZARRO, J. (Ed) (2008). *América Latina y El Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
- *Menores de Lucena del Puerto*. Informe (2017). Mesa de la Integración.
- Menores Extranjeros no Acompañados. Accem. Recuperado de: <http://www.accem.es/vulnerables/menores-extranjeros-no-acompanados-mena/>
- MEDEIROS, M. y COSTA, J.(2008). "Is There a Feminization of Poverty in Latin America?" *World Development* 36(1), pp. 115–127.
- *Migración Equitativa. Un programa de la OIT. Memoria del Director. Conferencia Internacional del Trabajo. 103ª reunión 2014*. Informe. Oficina Internacional del Trabajo.2014.
- MONTAÑO GARCÉS, M. (2016). *Negro africanos en la provincia de Huelva: entre la integración y el racismo*. Departamento de Sociología y Trabajo Social. Universidad de Huelva. Huelva.
- MORENO NIETO, J. (2009a). "Los contratos en origen de temporada: mujeres marroquíes en la agricultura onubense". *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneo*, (7): 58-78.
- MORENO NIETO, J. (2009b). "La contratación en origen en los campos freseros de Huelva: construcción de una mano de obra 'cautiva 'y proyectos migratorios de las temporeras marroquíes". IEA-CSIC.
- MUÑOZ, CA. (2011). *Asentamientos Informales*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/carolinamfarruggio/asentamientos-informales>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM) (ed.). (2006). *Derecho Internacional sobre migración. Glosario sobre Migraciones*. Ginebra.
<file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Libr1993o%20FECONS%20borrador%20v4.pdf>
- PAQUET, M. (13 de noviembre de 2017). "La inmigración infantil sube un 34,6% en España en los últimos 9 meses". *Heraldo*.
Recuperado de: <http://www.heraldo.es/noticias/nacional/2017/11/13/la-inmigracion-infantil-suben-en-espana-los-ultimos-meses-1207676-305.html>.
- PARELLA RUBIO, S. (2000). "El trasvase de nacionalidades de clase y etnia de mujeres: los servicios de proximidad". *Papers* (60) pp. 275-289.
- PARELLA RUBIO, S. (2003). *Mujer inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Antrophos. Barcelona.
- *Plan Estratégico Provincial para los berries* (2016). *Plan Estratégico de la provincia de Huelva*. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Queja 15/1139. *Comunicación dirigida por representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Huelva, y otros colectivos ciudadanos. Estudio sobre la problemática que presentan los/ las migrantes que viven en los asentamientos chabolistas de la provincia de Huelva*.
- QUIROGA, V. et.al. (2010). *Sueños de bolsillo. Menores Migrantes no Acompañados en España*. Fundación Pere Tarrés. Ed. Unicef y Banesto.
- RAMÍREZ, L. Fresas (23 de octubre de 2017)"un cultivo para Europa. *Origen. La revista del sabor rural*". *Origen la revista del sabor rural*.
- REIGADA OLAIZOLA, A. (2007). "Trabajadoras inmigrantes en los campos freseros: hacia una segmentación sexual y étnica del trabajo y la vida social". *V Congreso Sobre la Inmigración en España. Migraciones y Desarrollo Humano*. Valencia.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.*Boletín Oficial del Estado*, 103, 30 de abril 2011, pp. 43.821 a 44.006. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/30/pdfs/BOE-A-2011-7703.pdf>
- Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal. *Boletín Oficial del Estado*, 71, 24 de marzo de 2015, pp. 25.378 a 25.416. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-3109>
Recuperado de: <http://www.origenonline.es/index.php/2017/10/23/fresas-cultivo-europa/>

- Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajadores del Campo de la Provincia de Huelva, de 7 de marzo de 2017. *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, de 3 de abril de 2017.
- RODRÍGUEZ, P. (2002). *Hacia una Sociología del Género y las Migraciones: identificaciones de sexo-género de las mujeres migrantes británicas y marroquíes en Almería*. Universidad Complutense. Madrid.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, R. (2006). La integración social y laboral de jóvenes que han estado tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. *Revista de Estudios de Juventud Jóvenes y educación no formal* (74) pp. 252- 277.
- SALAS ORAÁ, M. (13 de agosto de 2016). Italia de convierte en el nuevo enfermo económico de Europa. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/08/13/actualidad/1471081815_246594.html
- SECRETARÍA GENERAL DE EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN. Portal de Inmigración. Recuperado de: <http://extranjeros.mtin.es>.
- STATISTA. EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS (2018). Volumen de fresas y fresones producidos en España de 2013 a 2015, por comunidad autónoma en miles de toneladas.
- “Sólo 840 personas se apuntan a la oferta de 11.900 empleos en la campaña de la fresa” (29 de diciembre de 2017). *Libremercado*. Información recuperada de:
 ▪ <https://www.libremercado.com/2017-12-29/solo-840-personas-se-apuntan-a-la-oferta-de-11900-empleos-en-la-campana-de-la-fr>
- VICENTE TORRADO, T.L. (2014). “El panorama migratorio internacional: una mirada desde el género”. *Sociedad y equidad* (6) pp. 111-137.
- VILLAÉCIJA, R. (9 de marzo de 2016). “La vida efímera de la fresa”. *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/economia/2016/03/09/56d8868d22601dc4368b461b.html>
- ZAMORA JEREZ, S.; y FERRER CERVERO, V.S. (17 de enero de 2014). Los jóvenes ex tutelados y su proceso de transición hacia la autonomía: una investigación polifónica para la mejora. *RES. Revista de Educación Social* (17). Recuperado de: http://www.eduso.net/res/pdf/17/extut_res_17.pdf

Mesa de la Integración



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
Delegación de Huelva



C O D E N A F
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África
التنمية و التعاون مع شمال افريقيا



FEDERADA EN

Andalucía Acoge

